



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL PODER EJECUTIVO

Decreto que autoriza a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, a través de su titular, para que done en nombre y representación del Gobierno del Estado de Sonora, a favor de los señores Gregorio Carrillo Noriega y Bertha Alicia Vega Márquez, dos inmuebles de su propiedad.

TOMO CLXV
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 43 SECC. I
LUNES 29 DE MAYO AÑO 2000



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

ARMANDO LOPEZ NOGALES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 79, FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y CON APOYO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 6, 43, FRACCION VII, Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA, Y

CONSIDERANDO

I.- Que el Gobierno del Estado de Sonora, es propietario de dos inmuebles ubicados en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con superficies de 282.00 metros cuadrados y 560.00 metros cuadrados, respectivamente, mismos que a continuación se detallan:

A).- Inmueble ubicado por la prolongación del Boulevard Luis Encinas Johnson y Periférico Oriente de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con superficie de 282.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 35.00 Mts. con prolongación Boulevard Luis Encinas Johnson.

Al Sur: 35.00 Mts. con propiedad de los señores Gustavo Enrique Astíazarán Rosas y Adrián Vargas Guajardo.

Al Este: 8.00 Mts. con propiedad particular.

Al Oeste: 8.00 Mts. con periférico oriente.

El inmueble antes descrito fue adquirido junto con una superficie mayor por el Gobierno del Estado, mediante Decreto Expropiatorio publicado en el ejemplar No. 34 del Diario Oficial de la Federación del 9 de abril de 1947, y en el ejemplar No. 15 del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora del 20 de agosto de 1947, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora, bajo el No. 105,095, Volumen 190, Sección I, del 5 de agosto de 1980.

B).- Inmueble con superficie de 560.00 metros cuadrados, identificado como lote 93-A, ubicado por el Boulevard Principal y Calle Tres del Fraccionamiento Altares, II y III etapas, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 16.47 Mts. con Boulevard Principal.

Al Sur: 16.47 Mts. con Avenida Uno.

Al Este: 34.00 Mts. con Calle Tres.

Al Oeste: 34.00 Mts. con manzana 93, propiedad del Gobierno del Estado.

El inmueble antes descrito fue adquirido por el Gobierno del Estado, mediante Declaración Unilateral de Voluntad para hacer constar el fraccionamiento y lotificación del predio en el que se desarrollarán las Etapas II y III de la Colonia Altares, la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora, bajo No. 221,4666, Volumen 1,219, Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, del 15 de abril de 1997.

Que dicho inmueble contaba con superficie de 6,664.00 metros cuadrados, y formaba parte de la manzana 93 del referido fraccionamiento, la cual se encuentra en trámite de subdivisión en la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

II.- Que el Gobierno del Estado de Sonora, donó a los señores Gustavo Enrique Astiazarán Rosas y Adrián Vargas Guajardo, una superficie de 15,420 metros cuadrados, según escritura Pública No. 9,044, volumen 319, del 25 de noviembre de 1996, pasada ante la fe del C. Lic. Gilberto Gutiérrez Quiroz, notario público No. 81, con ejercicio en la demarcación notarial de Hermosillo, Sonora, la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora, bajo No. 224,562, Volumen 1,367, del 18 de junio de 1997, sin embargo al tratar de entrar en posesión de la totalidad del inmueble, los donatarios se enteraron de una posesión de más de quince años detentada por Gregorio Carrillo Noriega y Bertha Alicia Vega Márquez, respecto de una superficie de 735.86 metros cuadrados.

III.- Que como consecuencia de la posesión que detentaban los señores Gregorio Carrillo Noriega y Bertha Alicia Vega Márquez, y con el objeto de cumplir en su totalidad con la entrega del inmueble especificado en el punto considerativo anterior, e igualmente, para evitar el riesgo de enfrentar las reclamaciones a que se refieren los artículos 2284 y 2288 del Código Civil para el Estado de Sonora por parte de los señores Gustavo Enrique Astiazarán Rosas y Adrián Vargas Guajardo, por no haber recibido en su totalidad el inmueble que les fue donado, el Gobierno del Estado mediante convenio escrito del 10 de

abril del presente año, se comprometió a ceder y traspasar en forma gratuita a través de un contrato de donación a los señores Gregorio Carrillo Noriega y Bertha Alicia Vega Márquez, la propiedad de los inmuebles descritos en el punto considerativo I de este capítulo, a cambio de que entregaran a los donatarios la parte del inmueble de la que estaban posesionados, lo cual ocurrió jurídica y materialmente el 18 de abril del presente año.

Con base en los puntos considerativos que anteceden y con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por el Gobierno del Estado en el convenio del 10 de abril del año en curso, celebrado entre la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, y Gregorio Carrillo Noriega y Bertha Alicia Vega Márquez, el Ejecutivo a mi cargo ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO

QUE AUTORIZA A LA COMISION ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES A TRAVES DE SU TITULAR, PARA QUE DONE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA A FAVOR DE LOS SEÑORES GREGORIO CARRILLO NORIEGA Y BERTHA ALICIA VEGA MARQUEZ, LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL PUNTO CONSIDERATIVO I DE ESTE DECRETO, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO QUE CELEBRARON EL 10 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones a través de su titular, para que done en nombre y representación del Gobierno del Estado de Sonora a favor de los señores Gregorio Carrillo Noriega y Bertha Alicia Vega Márquez, los inmuebles descritos en el punto considerativo I de este decreto, con el objeto de dar cumplimiento al convenio que celebraron el 10 de abril del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Gobierno del Estado de Sonora, a través de su titular, para que lleve a cabo y ejecute todos los actos necesarios para dar debido cumplimiento a la determinación gubernamental que se contiene en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Finanzas del Estado, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO.- En todo lo no previsto en el presente Decreto, se estará a lo dispuesto por la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL
SECRETARIO DE GOBIERNO.- OSCAR LOPEZ VUCOVICH.- RUBRICA.-



BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

**ESTATAL
AVISOS**

Indice en la página número 38

**TOMO CLXV
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 43
LUNES 29 DE MAYO AÑO 2000**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

Secretaría de
Infraestructura Urbana y Ecología

CONVENIO DE RELOTIFICACION No. 10-TC-002-00 QUE MODIFICA LAS CLAUSULAS TERCERA, SEPTIMA Y DECIMA SEXTA DEL CONVENIO AUTORIZACION NUMERO 10-TC-001-98 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL DESARROLLO TURISTICO BAJO EL REGIMEN DE CONDOMINIO DENOMINADO "CONDOMINIO RESIDENCIAL DEL MAR" UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS CONCHAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR EL C. ARMANDO LOPEZ NOGALES, EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA, OSCAR LOPEZ VUCOVICH Y MANUEL IBARRA LEGARRETA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO"; Y POR OTRA PARTE, EL C. OSCAR RAUL ESQUER GALLARDO EN REPRESENTACION DE RY DEVELOPMENT COMPANY, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA INDISTINTAMENTE "EL DESARROLLADOR" O "EL FIDEICOMISARIO" Y BANAMEX, S. A., REPRESENTADA POR SUS DELEGADAS CC. ANA ISABEL GONZALEZ OLIVAS Y LUZ AMERICA BURRELU AHUMADA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DOMINARA "LA FIDUCIARIA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con base en el Artículo Octavo fracción III, 183, 184, 185 fracción II, 186, 188, 190 y Séptimo Transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y demás disposiciones legales aplicables.

II.- Declara "El Desarrollador":

a).- que con fecha 1 de Junio de 1998, celebró el Convenio Autorización No. 10-TC-001-98, mediante el cual "El Ejecutivo" le autorizó la partición de un predio propiedad de su representada en el que se pactaron las demás especificaciones para la ejecución de las obras de urbanización del desarrollo condominal turístico denominado "Condominio Residencial del Mar", Convenio que fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 7, tomo CLXII de fecha 23 de Julio de 1998, documento que se agrega al presente instrumento para que forme parte del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar como anexo No. 1.

b).- Que se dirigió a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado, solicitando la autorización de la relotificación del desarrollo que representa, anexando a dicha petición el Plano de Lotificación, Plano Manzanero, el de Nomenclatura y Vialidad, proyectos de electrificación, agua potable y alcantarillado sanitario, ya que el proyecto autorizado fue ajustado de acuerdo a las nuevas expectativas de su empresa cambiando su ocupación y utilización del suelo, documentos que se agregan al presente Convenio para que forme parte del mismo, bajo el anexo No. 2.

c).- Que se dirigió por escrito al H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, solicitando la ratificación de la Licencia de Uso del Suelo para el desarrollo que nos ocupa. A dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada en el Oficio No. 212 de fecha 15 de Junio de 1999, documento que se agrega al presente Convenio para que forme parte del mismo, bajo el No. 3.

d).- Que el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Puerto Peñasco, Sonora, emitió la factibilidad de dotación de agua para el proyecto modificado, bajo Oficio de fecha 3 de Mayo de 1998; este documento se anexa al presente instrumento para que formen parte integral del mismo y surta los efectos correspondientes, bajo el No. 4

e). Que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario para el desarrollo que nos ocupa, mismos que se describen gráficamente en los anexos números 5, 6, 7 y 8 los cuales fueron aprobados en su integridad por parte del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Puerto Peñasco, Sonora, en lo correspondiente a su aspecto técnico; estos documentos también se anexan al presente para que formen parte integral del mismo y surtan los efectos correspondientes.

f).- Continua declarando "El Desarrollador" que con la finalidad de que las edificaciones cuenten con un sistema contra incendios eficiente, acudió ante el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Puerto Peñasco para que le sancionaran el proyecto de agua potable, emitiendo dicha institución una contestación favorable mediante oficio de fecha 23 de junio de 1999; documento que se agrega al presente instrumento para que pase a formar parte integrante del mismo, bajo anexo No. 9.

g).- Declara también "El Desarrollador", que solicitó la ratificación de la factibilidad de servicio de electrificación para el proyecto modificado, recibiendo una respuesta favorable mediante Oficio No. 185/99, emitido por la Comisión Federal de Electricidad con fecha 4 de Mayo de 1999, y con la finalidad de dotar al condominio residencial con el servicio de energía eléctrica y alumbrado exterior, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de electrificación, mismo que se encuentra en revisión por la Comisión Federal de Electricidad División Baja California, documentos que también se anexan al presente Convenio, bajo los números 10 y 11.

III.- Ambas partes declaran que en el Convenio a que se refiere la declaración II, se pactó en sus cláusulas Tercera, Séptima y Décima Sexta lo siguiente:

"Tercera.- De acuerdo a lo previsto por la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "El Desarrollador" y que consta gráficamente en el anexo número 12 de este Convenio, consistirá en la distribución del suelo del predio mencionado en la Cláusula Primera, en áreas vendibles y áreas comunes, de acuerdo a las siguientes relaciones:

**Relación de Areas
Lotes Residenciales Vendibles**

No. de Manzana	del Lote al Lote	No. de Lotes	Superficie (m2.)
1	2 al 9	8	4,092.675
2	1 al 18	18	8,988.885
3	1 al 15	15	3,225.936
Totales		41	16,307.496

Lotes Comerciales Vendibles

No. de Manzana	del Lote al Lote	No. de Lotes	Superficie (m2.)
4	1	1	1,621.620

Lotes Residenciales	41	16,307.496 M2.
Lotes Comerciales	1	1,621.620 M2.
Totales	42	17,929.116 M2.

Area Común No Vendibles

Vialidades	5,120.230 M2.
Areas Verdes	531.483 M2.
Casa Club	860.600 M2.
Area de Servicios	308.571 M2.

Total de Areas Comunes	6,820.884 M2

CUADRO GENERAL DE USOS DEL SUELO		
Areas vendibles:		
Residencial	16,307.496 M2.	65.89 %
Comercial	1,621.620 M2.	6.55 %
Areas Comunes No vendibles:		
Vialidades	5,120.230 M2.	20.68 %
Areas Verde	531.483 M2.	2.15 %
Casa Club	860.600 M2.	3.48 %
Servicios	308,571 M2.	1.25 %
	-----	-----
Area Total del Poligono:	24,750.000 M2.	100.00 %

"El Desarrollador" se obliga a respetar los datos consignados en la relación de áreas y los Usos de Suelo descritos con anterioridad, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización de "El Ejecutivo" a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor."

"Séptima.- Ambas partes convienen en que para que "Los Fideicomisarios", a través de "La Fiduciaria", puedan proceder a la enajenación de las unidades que conforman el condominio residencial turístico a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología quien solo podrá otorgarla:

I).- Si "El Desarrollador" presenta el Boletín Oficial del Estado donde aparezca publicado el Convenio Autorización del condominio residencial turístico que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II).- Al exhibir "El Desarrollador" el comprobante del pago de supervisión de obras de urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula Décima Sexta.

III).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta o bien, si "El Fideicomisario" acredita previamente haber depositado ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Sonora y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, mas un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en la póliza de fianza que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas las obras de urbanización garantizadas y solo podrá ser cancelada a solicitud de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Sonora.

En caso de haber concluido satisfactoria y totalmente la construcción de las obras, deberá acreditarlo mediante la presentación de la constancia de terminación de la misma. Dicha constancia deberá tramitarla en su momento ante la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología."

"Décima Sexta.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 326 y demás relativos de la Ley de Hacienda en el Estado, "El Fideicomisario" se obliga a pagar a la Secretaría de

Finanzas del Estado de Sonora previo al inicio de las obras de urbanización, la cantidad de N\$ 15,654.40 (Son: Quince Mil Seicientos Cincuenta y Cuatro Pesos 40/100 M. N.), por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio, autorización y supervisión de las obras de urbanización del condominio habitacional que se autoriza y para el Consejo Estatal de Concertación de la Obra Pública (CECOP), conforme a las siguientes tablas de pagos:

L I Q U I D A C I O N				
Artículo	Concepto	Cantidad	Presupuesto de Obras de Urbe.	Importe
326/II-1	Trabajos de ----- revisión de docu--- mentación y auto- rización de -----			
	Desarrollos.	.002	2'722,501.32	5,445.00
326/II-2	Derechos de su----- pervisión de Obras de Urbanización.	.003	2'722,501.32	8,167.50
			S U M A:	\$ 13,612.50
(Son: Trece Mil Seicientos Doce Pesos 50/100 M. N.)				

El pago señalado en la presente liquidación deberá de hacerse ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado a la cuenta No. 431-19-01 (7) **Derechos por Servicios Prestados, Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.**

El siguiente pago se calcula con base en el monto marcado por la liquidación anterior, que son los servicios prestados por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.

		Cantidad	Importe de Servicios Prestados por S.I.U.E.	
289	Para CECOP	15%	\$ 13,612.50	\$ 2,041.90
(Son: Dos Mil Cuarenta y Un Pesos 90/100 M. N.)				

Este pago deberá realizarse ante la Secretaría de Finanzas de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

La Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología no podrá otorgar a "El Fideicomisario" autorización de venta de las unidades si esta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en la presente Cláusula."

IV.- Declara "El Ejecutivo" que en los términos de lo dispuesto en los artículos 184 y 185 Fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, es facultad del Ejecutivo del Estado, autorizar la realización de desarrollos turísticos, industriales y campestres y que la ejecución del presente convenio en su parte será llevado por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología y la Secretaría de Finanzas del Estado.

V.- Las partes declaran que no existiendo impedimento técnico ni legal para la realización de las modificaciones solicitadas, celebran el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento "El Ejecutivo" autoriza a "El Desarrollador" la reotificación que solicitó a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado, de conformidad con los documentos que describen en la

declaración II de este Convenio, mismas que se tienen por reproducidas en esta Cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar como si a la letra se le insertare.

SEGUNDA.- "El Ejecutivo", "El Desarrollador" y "El Fiduciario" convienen en modificar el contenido de las Cláusulas Tercera, Séptima y Décima Sexta del Convenio de Autorización número 10-TC-001-98 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora número 7, Tomo CLXII de fecha 23 de Julio de 1998, para quedar de la siguiente manera:

Tercera.- De acuerdo a lo previsto por la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "El Desarrollador" y que consta gráficamente en el anexo número 12 de este Convenio, consistirá en la distribución del suelo del predio mencionado en la Cláusula Primera, en lotes vendibles en condominio para uso habitacional y comercial, y áreas comunes, autorizándose la ejecución de las obras de urbanización en cuatro etapas de acuerdo a la siguiente relación:

RELACION DE LOTES CONDÓMINALES, AREAS PRIVATIVAS, COMUNES Y DE SERVICIO DEL DESARROLLO CONDOMINAL

PRIMERA ETAPA				
AREAS PRIVATIVAS				
No. de Manzana	del Lote al Lote	No. de Lotes	Superficie Vendible (m2.)	Area Comun (m2.)
1	1	1		2,209.76
	2 y 3	2	1,085.29	
	5	1	533.05	
2	1	1	1,719.00	
3	1 y 4	2	1,600.32	
4	1	1	1,500.11	
	2	1		<u>371.28</u>
	Subtotales	9	6,437.77	2,581.04

CUADRO DE USOS DEL SUELO, PRIMERA ETAPA		
Áreas vendible:		(6,437.77 m2.)
Residencial	3,852.37 M2.	15.57 %
Comercial	2,585.40 M2.	10.45 %
Áreas Comunes No vendibles: (12,400.77 m2.)		
Vialidades	6,581.12 M2.	26.59 %
Áreas Verdes	797.65 M2.	3.22 %
Estacionamiento	2,620.96 M2.	10.59 %
Servicios	371.28 m2.	1.50 %
Amenidades	<u>2,029.76 M2.</u>	<u>8.20 %</u>
Total	18,838.54 M2.	76.12 %

SEGUNDA ETAPA				
AREAS PRIVATIVAS				
No. de Manzana	del Lote al Lote	No. de Lotes	Superficie vendible (m2.)	Superficie no vendible (m2.)
1	4	1	1,125.19	0.00

2	3	<u>1</u>	<u>1,201.13</u>	
	Subtotales	2	2,326.32	0.00

CUADRO DE USOS DEL SUELO, SEGUNDA ETAPA

Áreas vendibles:				
Residencial			<u>2,326.32 M2.</u>	<u>9.40 %</u>
Total			2,326.32 M2.	9.40 %

TERCERA ETAPA

ÁREAS PRIVATIVAS				
No. de Manzana	del Lote al Lote	No. de Lotes	Superficie vendible (m2.)	Superficie no vendible (m2.)
2	2	<u>1</u>	<u>1,686.40</u>	<u>0.00</u>
	Subtotal	1	1,686.40	0.00

CUADRO DE USOS DEL SUELO, TERCERA ETAPA

Áreas vendibles:				
Residencial			<u>1,686.40 M2.</u>	<u>6.81 %</u>
Total			1,686.40 M2.	6.81 %

CUARTA ETAPA

ÁREAS PRIVATIVAS				
No. de Manzana	del Lote al Lote	No. de Lotes	Superficie vendible (m2.)	Superficie no vendible (m2.)
2	4 y 5	2	1,256.94	0.00
3	3	<u>1</u>	<u>641.83</u>	
	Subtotal	3	1,898.77	0.00

CUADRO DE USOS DEL SUELO, CUARTA ETAPA

Áreas vendibles:				
Residencial			<u>1,898.77 M2.</u>	<u>7.67 %</u>
Total			1,898.77 M2.	7.67 %

CUADRO GENERAL DE USOS DEL SUELO

Áreas vendibles:				
Residencial			9,763.83 M2.	39.45 %
Comercial			2,585.40 M2.	10.45 %
Áreas Comunes No vendibles:				
Amenidades			2,029.76 M2.	8.20 %
Vialidades			6,581.12 M2.	26.59 %
Áreas Verdes			797.65 M2.	3.22 %
Estacionamiento			2,620.96 M2.	10.59 %
Servicios			<u>371.28 M2.</u>	<u>1.50 %</u>
Total			24,750.00 M2.	100.00 %

"El Desarrollador" se obliga a respetar los datos consignados en la relación de áreas y los Usos de Suelo descritos con anterioridad, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización de "El Ejecutivo" a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

Séptima.- Ambas partes convienen en que para que "Los Fideicomisarios", a través de "La Fiduciaria", puedan proceder a la enajenación de los lotes condominales que conforman el desarrollo residencial turístico a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología quien solo podrá otorgarla:

I).- Si "El Desarrollador" presenta el Boletín Oficial del Estado donde aparezca publicado el Convenio Autorización del condominio turístico que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II).- A exhibir "El Desarrollador" el comprobante del pago de supervisión de obras de urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula Décima Sexta.

III).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta o bien, si "El Fideicomisario" acredita previamente haber depositado ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Sonora y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, mas un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en la póliza de fianza que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas las obras de urbanización garantizadas y solo podrá ser cancelada a solicitud de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Sonora.

En caso de haber concluido satisfactoria y totalmente la construcción de las obras, deberá acreditarlo mediante la presentación de la constancia de terminación de la misma. Dicha constancia deberá tramitarla en su momento ante la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.

Décima Sexta.- En cumplimiento a lo establecido por los artículos 289 y 326 Fracción II de la Ley de Hacienda del Estado y sus reformas, "LOS DESARROLLADORES" se obligan a pagar al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, previo al inicio de las obras de urbanización, la cantidad de: \$ 21,753.90 (Son: Veintiun Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos 90/100 M. N.), por concepto de revisión de documentación, elaboración de Convenio autorización, supervisión y por modificaciones a desarrollos autorizados del desarrollo turístico que se modifica, más la cantidad de \$ 2,175.40 (Son: Dos Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos 40/100 M. N.) equivalente al 10 % de los servicios prestados por concepto de cuota adicional en los términos del artículo 246, como aportación a la UNISON y la cantidad de \$ 3,263.10 (Son: Tres Mil Docientos Sesenta y Tres Pesos 10/100 M. N.) equivalente al 15 % por concepto de cuota adicional en los términos del artículo 287 de la Ley en cita; conforme a la siguiente:

L I Q U I D A C I O N				
ARTICULO	CONCEPTO	CANT.	PRESUPUESTO	IMPORTE
326/II-1	TRABAJOS DE REVISION DE DOCUMENTACION Y AUTORIZACION DE DESARROLLOS.	.0025	\$ 2,722,501.32	\$ 6,806.25
326/II-2	DERECHOS POR SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION.	.0025	\$ 2,722,501.32	\$ 9,528.75
326/II-4	POR MODIFICACIONES A DESARROLLOS AUTORIZADOS.	.0015	\$ 3,612,592.23	\$ 5,418.90
			S U M A:	\$ 21,753.90
246	PARA UNISON	10 %	\$ 2,175.90	\$ 2,175.40
289	PARA CECOP	15 %	\$ 2,175.90	\$ 3,263.10
			T O T A L:	\$ 27,192.40

(Son: Veinticiete Mil Ciento Noventa y Dos Pesos 40/100 M. N.)

El pago señalado en la tabla anterior y que asciende en un total de \$ 27,192.40 (Son: Veinticinco Mil Diecisiete Pesos 00/100 M. N.) deberá efectuarse en cualquier agencia fiscal de la Secretaría de Finanzas del Estado.

El subtotal de derechos por servicios prestados por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, a la cuenta No. 202-22-696 (09) de la Secretaría de Finanzas del Estado, con clave de ingresos 431811, Servicios prestados por SIUE, en el área de Administración Urbana.

"EL EJECUTIVO" no podrá otorgar a "LOS DESARROLLADORES" la autorización de venta de unidades de condominio, si no se acredita previamente haber efectuado la liquidación anterior.

"LOS DESARROLLADORES" se comprometen a realizar el pago en un plazo no mayor de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del presente instrumento. El incumplimiento del presente pago ocasionará la rescisión automática del presente Convenio, sin que se requiera para ello declaración judicial alguna.

TERCERO.- "El Desarrollador" ratifica el compromiso de cumplir los compromisos contraídos mediante el Convenio Autorización No. 10-TC-001-98, de fecha 1 de Junio de 1998, así como las modificaciones a que se refiere el presente Convenio, obligándose a ordenar por su cuenta y cargo la publicación del presente instrumento en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y a inscribirlo en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.

LEIDO que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 24 días del mes de Abril del Dos Mil.

POR EL EJECUTIVO.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- OSCAR LOPEZ VUCOVICH.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA.- MANUEL IBARRA LEGARRETA.- RUBRICA.- POR EL DESARROLLADOR O EL FIDUCIARIO.- OSCAR RAUL ESQUER GALLARDO.- RUBRICA.- POR LA FIDUCIARIA.- BANAMEX, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.- C. ANA ISABEL GONZALEZ OLIVAS.- RUBRICA.- C. LUZ AMERICA BURRUEL AHUMADA.- RUBRICA.-

CONVENIO DE RELOTIFICACION No. 10-TC-002-00 QUE MODIFICA LAS CLAUSULAS TERCERA, SEPTIMA Y DECIMA SEXTA DEL CONVENIO AUTORIZACION No. 10-TC-001-98 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL DESARROLLO TURISTICO DENOMINADO "CONDOMINIO RESIDENCIAL DEL MAR" LOCALIZADO EN PLAYA LAS CONCHAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑARCO, SONORA.

E78 43



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE FINANZAS

C.P. RENE MONTAÑO TERAN, SECRETARIO DE FINANZAS DEPENDIENTE DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 15, 22, FRACCION III Y 25 FRACCIONES II, VII Y XX DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, ARTICULOS 4, 5 FRACCIONES II, XLIV, 12 FRACCION XXXIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS; Y

CONSIDERANDO

Que es necesario que la Administración Pública, responda con eficacia y eficiencia a fin de solucionar la problemática existente dentro de la Entidad en materia de actualización del Padrón Vehicular, atribución delegada a nuestra entidad por la cláusula novena del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal y conferida mediante el artículo 12, fracción XXXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas a la Dirección General de Recaudación.

No obstante lo anterior, a fin de agilizar el ejercicio de esta facultad que se traduciría en la verificación documental de las unidades automotrices, se considera necesario dotar a la Dirección General de Verificación de Vehículos Extranjeros de estas atribuciones, a fin de que coadyuve en las labores propias de esta actividad, toda vez que es una de las Areas que cuenta con la estructura y personal para la verificación en campo, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se confiere al Director General de Verificación de Vehículos Extranjeros, adscrito a la Subsecretaría de Ingresos de esta Dependencia del Ejecutivo, las siguientes facultades:

- I. Realizar actos de verificación y comprobación, para complementar y mantener actualizado el Registro Estatal Vehicular, relativo a los vehículos a los que se expida placas de circulación del Estado, en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

ARTICULO SEGUNDO.- La delegación de facultades a que se refiere el artículo que antecede, no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por parte de las unidades Administrativas competentes, conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en Hermosillo, Sonora a, los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil.

AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.- SUB-SECRETARIA DE INGRESOS.- EL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.- C.P. RENE MONTAÑO TERAN.- RUBRICA.-

**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES**

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDMUNDO DE LEON CORTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE ABIGAIL SAMANIEGO TOSCANO, EXPEDIENTE NUMERO 2939/97, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, MARCADO CON EL NUMERO 37 UBICADO EN LA MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS, CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ; AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE 12; AL ESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE 38; Y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 36. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$160,000.00 M.N. (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES A ESTE JUZGADO, A LA DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL ONCE DE AGOSTO DEL 2000.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 8 AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.- A1594 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDMUNDO DE LEON CORTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE RAUL VILLA OCHOA y GRACIELA GUADALUPE GONZALEZ LICEA, EXPEDIENTE NUMERO 1499/97, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION MARCADO CON EL NUMERO 36, DE LA MANZANA VI FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS, CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 13; AL ESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE 37; Y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 35. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$106,200.00 M.N. (CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES A ESTE JUZGADO, A LA DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL TRECE DE JULIO DEL 2000.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 8 AÑO 2000.- C.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.- A1595 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1996/92, PROMOVIDO POR BANORO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANCRECEER, HOY BANCRECEER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECEER, EN CONTRA DE ROSA ISCELA MORALES VIUDA DE HERNANDEZ. CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 75% DEL SOLAR NUMERO 13 DE LA MANZANA NUMERO 44, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 562.50 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 12.50 METROS CON CANAL; AL SUR, 12.50 METROS CON CALLE ONCE; AL ESTE 45.00 METROS CON SOLAR 14; AL OESTE, 45.00 METROS CON SOLAR 12. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CABORCA, SONORA, BAJO EL NUMERO 31,044 SECCION I, VOLUMEN 57, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1992.- 75% DEL AVALUO TOTAL: \$214,125.00 PRECIO BASE ANTERIOR PRECIO. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, ABRIL 12 DEL 2000.- EL SECRETARIO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JOEL AVILES OTAÑEZ.- RUBRICA.- A1596 41 42 43

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA
EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE.- SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VOLKSWAGEN LEASING, S.A. EN CONTRA DE JAVIER ORTIZ FIGUEROA, EXPEDIENTE 2702/95, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DEL INMUEBLE: PREDIO URBANO Y SU CONSTRUCCION NUMERO 18 MANZANA 27, CUARTEL FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 6; AL SUR, EN 10.00 METROS CON AVENIDA 4; ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 19; Y AL OESTE EN 20.00 CON LOTE 17. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 99022 SECCION PRIMERA, VOLUMEN 180. SIRVIENDO COMO BASE

DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$201,400.00 (DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE DICHA CANTIDAD, CON REBAJA DEL 20%.- HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 3 AÑO 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.-
A1597 41 42 43

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE ASOCIACION DE AVICULTORES DE HERMOSILLO y NORTE DE SONORA, ASOCIACION CIVIL y OTROS, EN EXPEDIENTE 1503/96, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO A LA EMPRESA DEMANDADA POR ESTE MEDIO, HACIENDOSELE SABER QUE SE LE RECLAMA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EN LOS INCISOS DEL A) AL D) DEL ESCRITO DE DEMANDA, ASI COMO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO PARA COMPARECER A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA Y QUIERA HACER VALER; ASIMISMO, SE LE REQUIERE POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$403,942.53 (CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) EN CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MAS LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS, GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINEN HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL MISMO, Y NO VERIFICADO DICHO PAGO SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE DERECHO PASARA AL ACTOR; ASIMISMO PARA QUE DICHO DEMANDADO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI EN EL PLAZO LEGAL CONCEDIDO, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY. SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y ANEXOS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 8 DEL 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. GABRIELA FELIX LABRADA.- RUBRICA.-

A1599 41 42 43

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL LICENCIADO OSCAR CARDENAS VERDUGO, EXPEDIENTE NUMERO 1502/96, EN CONTRA DE ASOCIACION DE AVICULTORES DE HERMOSILLO y NORTE DE SONORA ASOCIACION CIVIL y OTROS, A QUIEN SE ORDENO EMPLAZAR POR ESTE MEDIO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO Y DE QUIEN SE RECLAMA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS APARTADOS A), B), C), y D) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, CONSISTENTES EN EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$140,856.20 DOLARES (CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO VEINTE DOLARES, MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL; EL PAGO DE LOS INTERESES NORMALES CAUSADOS; EL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO DE CONFORMIDAD A LO PACTADO; EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO; HACIENDOSELE SABER QUE CUENTA CON EL TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA PRESENTARSE A JUICIO, CONTESTAR LA DEMANDA Y Oponer LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA Y QUIERA HACER VALER, O PARA HACER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, Y NO VERIFICANDO DICHO PAGO SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE DERECHO PASARA AL ACTOR; ASIMISMO PARA EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS POSTERIORES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CORRESPONDIENTE.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 8 AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-
A1600 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1296/97, PROMOVIDO POR

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA FRANCISCO ROSAS COVARRUBIAS y ELVIRA ELIZALDE PEREZ DE ROSAS, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL 05 DE JUNIO DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL 360007044003 Y CASA HABITACION UBICADA EN CALLE NUÑO GUZMAN NUMERO 673 DEL CUARTEL PROGRESISTA DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 19 DE LA MANZANA 44, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 09; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE NUÑO DE GUZMAN; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 20; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 18. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$96,200.00 (NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 4 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.- A1614 41 42 43

**JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL CON NUMERO DE EXPEDIENTE 4525/94, PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO SONORA PARA EMPRESA DE SOLIDARIDAD EN CONTRA DE C. OSCAR BRISEÑO JARAMILLO, TRAMITADO ANTE EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.- DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: PREDIO URBANO LOTE 5, LOCALIZADO EN FRACCIONAMIENTO EL RECODO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 202.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.20 METROS CON LOTE 6; AL SUR, EN 21.30 METROS CON LOTE 4; AL ESTE EN 10.00 METROS CON LOTE 8; y AL OESTE EN 10.22 METROS CON CALLE LATERAL 1.- DATOS REGISTRALES: INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 98,700 VOLUMEN 180, DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 06 DE JULIO DE 1979.- LUGAR Y FECHA DEL REMATE.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL, SEÑALANDOSE LAS 9:30 HORAS DEL DIA 13 DE JULIO DEL 2000.- VALOR BASE DEL REMATE: TOMANDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE: \$320,400.00 (SON: TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100

M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERES INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERAN LAS BASES DEL MISMO LAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 8 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO PACHECO MARTINEZ.- RUBRICA.- A1615 41 42 43

**JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 1938/94, PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE SONORA EN CONTRA DE C.C. JESUS MANUEL ESPINOZA NORIEGA y DELIA NORIEGA GASTELUM DE ESPINOZA, TRAMITADO ANTE EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.- DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: PREDIO URBANO LOCALIZADO EN LA CALLE DOCTOR NORIEGA ESQUINA URES y RANCHITO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 137.83 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.30 METROS CON CALLE DOCTOR NORIEGA; AL SUR, EN 7.30 METROS CON MARGARITA L. VIUDA DE ZAMORANO; AL ESTE, EN 15.00 METROS CON ALICIA MILLAN GARCIA OCAMPO; Y AL OESTE EN 11.02 METROS CON FELIX TONELLA LUKEN; y AL OESTE EN 5.45 METROS CON FELIX TONELLA LUKEN.- DATOS REGISTRALES: INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 58,921 VOLUMEN 128, DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 1972.- LUGAR Y FECHA DEL REMATE: SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL, SEÑALANDOSE LAS 9:00 HORAS DEL DIA 19 DE JUNIO DEL 2000.- VALOR BASE DEL REMATE: TOMANDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE: \$147,137.00 (SON: CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN

INTERES INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERAN LAS BASES DEL MISMO LAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 8 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.- A1616 41 42 43

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL CON NUMERO DE EXPEDIENTE 2527/96 PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO SONORA PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD EN CONTRA DE C.C. LUIS ALEJANDRO PERAL CAÑEDO Y DORINA GRACIELA LOPEZ MADRID, TRAMITADO ANTE EL C. JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.- DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE ALLENDE NUMERO 309 PONIENTE DE LA CIUDAD DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 696.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 10.70, 0.45, 11.30, 0.90 y 18.30 METROS CON LICENCIADO ROGELIO RAMOS DAVILA, IGNACIO CORRALES, SERVANDO LOPEZ C., Y LEANDRO ROBLEDO; AL SURESTE EN 23.00, 8.55 Y 14.50 METROS CON ALBERTO LOPEZ CASTRO Y FRANCISCO MANUEL ARVIZU R.; AL NOROESTE EN 14.70 METROS CON CALLE ALLENDE; y AL SUROESTE EN 23.40 METROS CON MANUEL ARVIZU R.- DATOS REGISTRALES: INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, BAJO EL NUMERO 12,110 VOLUMEN 62 DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 1980.- LUGAR Y FECHA DEL REMATE: SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL, SEÑALANDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA 08 DE JUNIO DEL 2000.- VALOR BASE DEL REMATE: TOMANDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE: \$280,000.00 (SON: DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERES INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERAN LAS BASES DEL MISMO LAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 3 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NILSA FUENTES

ESCOBAR.- RUBRICA.-
A1617 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR DISTRIBUIDORA GENERAL POPO DE GUAYMAS, S.A. EN CONTRA DE MANUEL MARTINEZ CHAVEZ, ORDENOSE SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO 1985, SERIE 026103373F, MOTOR CUATRO CILINDROS, COLOR OR(SIC), INTERIOR GRIS, TRANSMISION AUTOMATICA. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$7,500 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE NUMERO 1008/98.- GUAYMAS, SONORA, MAYO 12 AÑO 2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.- A1626 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 1515/96, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE JAVIER ALDECO BALDERRAMA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DEPARTAMENTO HABITACIONAL NUMERO 2, LOTES 19 y 20, MANZANA 34, DEL URBANIZABLE 5 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 165.94 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 14.70 METROS LOTE 18, 1.30 y 4.00 METROS CON PATIO DE SERVICIO DE DEPARTAMENTO 1; SUR, 9.80 METROS AREA MANCOMUNADA, 6.30 METROS AREA MANCOMUNADA DE PLANTA ALTA CONSTRUIDA, 1.30 y 3.30 METROS DEPARTAMENTO 3; ESTE, 1.00 METROS DEPARTAMENTO 3, 9.50 METROS CALLE NUEVO LEON; OESTE, 1.00 METROS AREA MANCOMUNADA PLANTA ALTA, 4.20 METROS LOTE 39, 2.10 METROS y 3.20 METROS PATIO DE SERVICIO DE DEPARTAMENTO 1. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 7 AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

N° 43

A1641 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

C. ANA HAYDEE QUINTERO PALAZUELOS y HECTOR MANUEL QUINTERO PALAZUELOS.- EN EXPEDIENTE 382/98, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE USTED (ES) ANTE ESTE JUZGADO, EL C. JUEZ MANDO POR ESTE CONDUCTO REQUERIRLO(S) COMO SE LE(S) REQUIERE POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$150,936.02 (CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 02/100) EN CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MAS LOS INTERESES Y DEMAS ACCESORIOS RECLAMADOS EN LA DEMANDA; y EN EL CASO DE QUE NO VERIFIQUE(N) DICHO PAGO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, SEÑALE(N) PARA SU EMBARGO BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, APERCIBIDO(S) DE QUE SI NO HACE (N) DICHO SEÑALAMIENTO LO PODRA HACER LA PARTE ACTORA; COMPAREZCA(N) ANTE ESTE JUZGADO, SITO EN EL EDIFICIO DEL ESTADO LOCALIZADO EN CALLE CAMPILLO ENTRE CALLES HIDALGO E INGENIEROS DE ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, A HACER PAGA LLANA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y LOS GASTOS Y COSTAS, O A Oponer LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE (N) PARA ELLO, EFECTO PARA EL QUE SE LE (S) EMPLAZA POR ESTE MEDIO Y QUEDAN A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO, Y SEÑALE(N) DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO(S) DE QUE SI NO LO HACE(N) ASI, LAS NOTIFICACIONES POSTERIORES, INCLUSIVE LAS PERSONALES SE LE(S) HARA(N) Y SURTIRAN EFECTOS POR LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- LO COMUNICO A USTED(ES) PARA SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION.- H. NOGALES, SONORA, MAYO 19 DEL AÑO 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO DAVID SILVA TOLEDO.- RUBRICA.-

A1712 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALEJANDRO SALDIVAR NUÑEZ EN CONTRA DE

RODOLFO AYALA MACHADO y MARIA LUISA MACHADO GARCIA, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LOTES 4 y 5 MANZANA 2, CUARTEL FATIMA, GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE 600 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 20 METROS CON LOTE 2; AL SUR EN 20 METROS CON AVENIDA I; AL ESTE EN 30 METROS CON LOTE 6; y AL OESTE EN 30 METROS CON LOTE 3. CON VALOR DE: \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 M.N.), SEGUN AVALUO PERICIAL. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL IMPORTE DEL AVALUO PERICIAL MENOS UNA REBAJA DEL 20% DEL VALOR DADO. DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA CELEBRARSE DIEZ HORAS DEL DIA 7 DE JUNIO DEL 2000,. ESTE JUZGADO. CONVOQUESE POSTORES. EXPEDIENTE NUMERO 2330/98.- GUAYMAS, SONORA, MAYO 22 DEL AÑO 2000.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-

A1718 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDMUNDO DE LEON CORTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE GILBERTO CASTRO RAGA Y MARIA EUGENIA VIZCAINO NAVARRO DE CASTRO, EXPEDIENTE NUMERO 2252/97, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 6 Y CONSTRUCCION, UBICADOS EN MANZANA XX, LOCALIZADOS EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVA GALICIA RESIDENCIAL, PRIMERA ETAPA, CON SUPERFICIE DE 153.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR EN 9.00 METROS CON AVENIDA DEL PASEO; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 5; y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 7. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$225,000.00 M.N. (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES ESTE JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 22 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA.-

A1723 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDMUNDO DE LEON CORTES,

APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE MANUEL ACOSTA MONTAÑO y GLORIA FLORES GAXIOLA DE ACOSTA, EXPEDIENTE NUMERO 2230/97, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 15 Y CONSTRUCCION, UBICADOS EN MANZANA 36, DEL CUARTEL X, COLONIA BALDERRAMA, CON SUPERFICIE DE 236.25 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON LOTE 16; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 12; AL ESTE EN 9.45 METROS CON LOTE 10; y AL OESTE EN 9.45 METROS CON CALLE FRANCISCO MONTEVERDE. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$321,300.00 M.N. (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES ESTE JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 22 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA.- A1724 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDMUNDO DE LEON CORTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE JESUS ALBERTO JAIME NORIEGA Y JULIETA CASTILLO ENCINAS, EXPEDIENTE NUMERO 3031/97, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 29 Y CONSTRUCCION, UBICADOS EN MANZANA 22 DEL FRACCIONAMIENTO CUAUHEMOC, LOCALIZADO EN LA AVENIDA AHUIZOTL, CON SUPERFICIE DE 152.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA AHUIZOTL; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 8; AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 30; y AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 28-A. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$138,900.00 M.N. (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES ESTE JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 22 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA.- A1725 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

PROMOVIDO POR EDMUNDO DE LEON CORTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE RAUL RAMOS CARRANZA y YOLANDA TERESITA MARTENS FONTES DE RAMOS, EXPEDIENTE NUMERO 2384/97, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 1 Y CONSTRUCCION UBICADOS EN MANZANA 5 DEL CUARTEL FRACCIONAMIENTO MISION DEL SOL, LOCALIZADO EN LA AVENIDA CONSTITUYENTES, CON SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS CON AVENIDA CONSTITUYENTES; AL SUR EN 9.00 METROS CON LOTE 2; AL ESTE EN 20.00 METROS CON CALLE TRES; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 32. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$301,900.00 M.N. (TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES ESTE JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 22 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.- A1726 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDMUNDO DE LEON CORTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE TOMAS HERNANDEZ AGUIRRE y BLANCA ESTHELA MARTINEZ SOTO DE HERNANDEZ, EXPEDIENTE NUMERO 661/97, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 17 Y CONSTRUCCION, UBICADOS EN MANZANA I DEL CUARTEL SECCION B, LOCALIZADO EN CERRADA DE LA PLATA, VALLE BONITO, CON SUPERFICIE DE 88.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 4.00 METROS CON CERRADA DEL ORO; AL SUR, EN 4.00 METROS CON CERRADA DE LA PLATA; AL ESTE EN 22.00 METROS CON LOTE 16; y AL OESTE EN 22.00 METROS CON LOTE 18. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$282,400.00 M.N. (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES ESTE JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 22 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA.- A1727 43 44 45

Nº 43

**JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO :**

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1970/95, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA GUILLERMO CABADA FELIX ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO 6 y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDO, UBICADO EN AVENIDA LUIS ENCINAS NUMERO 16-F COLONIA COUNTRY CLUB DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 48.90 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 4.075 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR EN 4.075 METROS CON AREA VERDE; AL ESTE EN 12.00 METROS CON DEPARTAMENTO 16-E; y AL OESTE EN 12.00 METROS CON DEPARTAMENTO 16-G. E INSCRITO BAJO NUMERO 163,426 VOLUMEN 290 DE LA SECCION PRIMERA EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, VALOR: \$225,250.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).- AL EFECTO, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL CATORCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN ESTE JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE CANTIDAD ARRIBA EXPRESADA Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA, SI COMO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR A POSTORES MEDIANTE LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y DIARIO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 17 AÑO 2000.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA. RUBRICA.-

A1708 43 44 46

**JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO :**

CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 636/95, RELATIVO JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA ALICIA BERNARDA GRANILLO DE RUIZ, C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: LOTE TERRENO URBANO NUMERO 11 MANZANA NUMERO 23, CUARTEL EX CAMPO AEREO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, MARCADA CON NUMERO 106 DE LA CALLE

JOSE S. HEALY ANTES NOGALES, COLONIA MODELO, ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE NOGALES; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 3; AL ESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 12; y AL OESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 10. VALOR: \$306,500.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO NUEVE HORAS CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD ANTES ANOTADA Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 3 DEL 2000.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.-

A1709 43 44 46

**JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO :**

REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 153/96, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR CITIBANK MEXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO CITIBANK, EN CONTRA DE NORA SAMANIEGO TOSCANO Y JULIO GARCIA VICENCIO, ANTE EL H. JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, EL JUEZ SEÑALO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO EL AGUA FRIA, CON SUPERFICIE DE 4482-12-94 HECTAREAS, UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEPACHE, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 2573.00 METROS CON PROPIEDAD DE PEDRO CASTRO y EN 5755 METROS CON EJIDO SAN PEDRO DE LA CUEVA; AL SUR EN 8425.00 METROS CON EJIDO SAN PEDRO DE LA CUEVA; AL ESTE EN 5426.00 METROS CON PROPIEDAD DE EFREN SAMANIEGO DAVILA; Y AL OESTE EN 3595.00 METROS CON EJIDO SAN PEDRO DE LA CUEVA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUMPAS, SONORA, CON FECHA 26 DE AGOSTO DE 1993, BAJO EL NUMERO 4332 VOLUMEN XXXI, SECCION PRIMERA.- PRECIO BASE PARA REMATE DEL ANTERIOR INMUEBLE: \$2'662,600.00 (SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- 2.- PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 3600-16-224-029 LOTE 13, MANZANA 36-G DEL CUARTEL

XXI, COLONIA LEY 57 DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA ARTICULO TERCERO; AL SUR, EN 10.00 METROS CON EL LOTE 28; AL ESTE EN 20.00 METROS CON EL LOTE 14; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON EL LOTE 12. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, CON FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE 1991, BAJO NUMERO 180,903 VOLUMEN 321, SECCION PRIMERA. PRECIO BASE PARA REMATE DEL ANTERIOR INMUEBLE: \$200,000.00 (SON: DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 7 AÑO 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO PACHECO MARTINEZ.- RUBRICA.- A1711 43 44 46

**JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 752/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE GUADALUPE BELEM CUBILLAS ENCINAS, ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 27, UBICADO EN LA MANZANA 38 DEL FRACCIONAMIENTO COLINA BLANCA DE ESTA CIUDAD, Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, CON SUPERFICIE EL LOTE DE 161.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.50 METROS CON CALLE MISION DE CABORICA; AL SUR EN 3.00 METROS CON LOTE 4 Y EN 5.50 METROS CON LOTE 3; AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 28; Y AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 26. CLAVE CATASTRAL 360015435027. DATOS DE INSCRIPCION EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, 185,565 VOLUMEN 328 DE LA SECCION PRIMERA. VALOR QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE: \$244,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- 2.- FRACCION DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, IDENTIFICADA COMO S2 (ESE 2) Y LOCALIZADA EN LA PORCION ESTE DEL TERRENO UBICADO EN BOULEVARD LUIS ENCINAS JOHNSON, ENTRE LAS CALLES ONAVAS Y MORELIA FINAL DE LA COLONIA EL MARIACHI DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 577.73 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO 5 QUE SE LOCALIZA EN LA ESQUINA NOROESTE DEL

POLIGONO S2 Y EMPEZANDO EL RECORRIDO EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ, EN UNA DISTANCIA DE 12.39 METROS, COLINDANDO AL NORTE CON BOULEVARD LUIS ENCINAS JOHNSON, PARA LLEGAR AL PUNTO 2; DE AQUI, SE QUIEBRA HACIA EL SUR EN UNA DISTANCIA DE 35.70 METROS, COLINDANDO AL ESTE CON PROPIEDAD QUE ES O ERA DE ROBERTO GARCIA CASILLAS, PARA LLEGAR AL PUNTO 3; DE AQUI SE QUIEBRA AL OESTE EN UNA DISTANCIA DE 16.80 METROS COLINDANDO AL SUR CON AVENIDA MORELIA, PARA LLEGAR AL PUNTO 8; DE AQUI SE QUIEBRA AL NORTE EN UNA DISTANCIA DE 26.48 METROS, COLINDANDO AL OESTE CON FRACCION S1 (ESE UNO) PARA LLEGAR AL PUNTO 7; DE AQUI SE QUIEBRA AL ESTE EN UNA DISTANCIA DE .480 METROS, COLINDANDO AL NORTE CON FRACCION S1 (ESE UNO), PARA LLEGAR AL PUNTO 6; DE AQUI SE QUIEBRA AL NORTE EN UNA DISTANCIA DE 13.52 METROS, COLINDANDO AL OESTE CON FRACCION S1 PARA LLEGAR AL PUNTO 5 DE ORIGEN DEL RECORRIDO Y CERRAR EL POLIGONO S2. CLAVE CATASTRAL 360002116007. DATOS DE INSCRIPCION EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD: 179,600 VOLUMEN 318 DE LA SECCION PRIMERA. VALOR: \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- AL EFECTO, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN ESTE JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES ARRIBA EXPRESADAS Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS SUMAS, ASI COMO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR A POSTORES MEDIANTE LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y DIARIO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 15 AÑO 2000.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.- A1731 43 44 46

**JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 REMATE TERCERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 2640/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CITIBANK MEXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO CITIBANK EN CONTRA DE JOSE JESUS SANCHEZ CELAYA, ANTE EL H. JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EL JUEZ SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN TERCERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: INMUEBLE URBANO Y CONSTRUCCIONES SOBRE EL EXISTENTES, UBICADO EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 899.48 METROS CUADRADOS Y LAS

SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.40 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO Y EN 14.80 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD; AL SUR, EN 34.35 METROS CON CALLE JAVIER DE LEON; AL ESTE EN 40.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR EMILIANO CORELLA; AL OESTE EN 15.20 METROS y EN 3.40 METROS CON LOS MISMOS PROPIETARIOS y EN 12.50 METROS CON CALLE JOSE G. GUTIERREZ; AL NOROESTE EN 3.50 METROS Y EN 4.50 METROS CON LOS MISMOS PROPIETARIOS; y AL SUROESTE EN 3.90 METROS CON LOS MISMOS PROPIETARIOS. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FECHA 04 DE JUNIO DE 1976, BAJO EL NUMERO 81,805 VOLUMEN 152 DE LA SECCION PRIMERA. PRECIO BASE DEL ANTERIOR INMUEBLE: \$1'562,400.00 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, MENOS UN 20%.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 26 AÑO 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.-
A1732 43 44 46

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EL C. JAVIER DE JESUS IBARRA FALOMIR, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA PARTE INTEGRANTE DE GRUPO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., DEMANDANDO EN LA VIA ORDINARIA MERCANTIL A LOS C.C. JUAN CARLOS LOPEZ JUAREZ y ROSA ALBA CORONADO ORTEGA, EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 429/98 POR LO QUE EL C. JUEZ ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS, DE QUIENES SE RECLAMA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EN LOS NUMEROS 1, 2, 3, 4, y 5 DE SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EN CONSECUENCIA: SE ORDENO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, HACIENDOSE SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA. ASIMISMO PARA QUE LOS DEMANDADOS SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI DENTRO DEL PLAZO LEGAL CONCEDIDO, LAS POSTERIORES

NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTAS QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA, PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 171 FRACCION IV DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 29 AÑO 2000.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.-
A1645 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE DE PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2493/96, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE ELIAS EDUARDO BASULTO VILLA, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 27 DE JUNIO DEL 2000, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION TERCERA DE LOS LOTES 5 (CINCO), 6 (SEIS), 7 (SIETE), 8 (OCHO) y 9 (NUEVE) DE LA MANZANA XIV (CATORCE) DEL FRACCIONAMIENTO NACAMERI, PRIMERA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, MARCADA CON EL NUMERO 138-A (CIENTO TREINTA Y OCHO GUION A), DE LA CALLE RIO FUERTE, CON SUPERFICIE DE 100.00 METROS CUADRADOS (CIEN METROS CUADRADOS) y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 5.00 CINCO METROS CON CALLE RIO FUERTE; AL SUR, EN 5.00 CINCO METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE, EN 20.51 VEINTE METROS CINCUENTA Y UN CENTIMETROS CON FRACCION CUARTA DEL MISMO PREDIO; y AL OESTE EN 20.51 VEINTE METROS CINCUENTA Y UN CENTIMETROS CON FRACCION SEGUNDA DEL MISMO PREDIO. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL NUMERO 181,602 SECCION PRIMERA, VOLUMEN 318 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 1991, CON UN VALOR DE: \$117,000.00 (SON: CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR ANTERIORMENTE MENCIONADO. CONVOQUESE A ACREEDORES Y POSTORES. PUBLICAR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE.- C. SECRETARIO PRIMERO DE

ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.-
RUBRICA.-
A1664 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
PROMOVIDO POR EDMUNDO DE LEON CORTES,
APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y
COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO,
S.A. EN CONTRA DE HECTOR LOPEZ RANGEL y
ANA LOURDES SERRANO CASTRO, EXPEDIENTE
NUMERO 1498/97, SE ORDENO SACAR A REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE
INMUEBLE: LOTE 04 Y CONSTRUCCION,
UBICADOS EN MANZANA 47 FRACCIONAMIENTO
CUARTEL XXII, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00
METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON
CALLE ALEJANDRO GARCIA; AL SUR, EN 10.00
METROS CON LOTE 14; AL ESTE EN 20.00 METROS
CON LOTE 5; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON
LOTE 3. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS
TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE:
\$260,000.00 M.N. (DOSCIENTOS SESENTA MIL
PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
CONVOQUESE POSTORES ESTE JUZGADO,
DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS
DEL DOCE DE JUNIO DEL 2000.- HERMOSILLO,
SONORA, MAYO 16 AÑO 2000.- C. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO
ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.-
A1693 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
EN EL EXPEDIENTE 152/94, RELATIVO JUICIO
EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CAJA
POPULAR SONORA 81, A.C., EN CONTRA DE
MIGUEL PRECIADO AVILA y ROSARIO
PACHECO ARMENTA, EL C. JUEZ SEÑALO LAS
DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL 2000
TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN
PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN
INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO
MARCADO CON EL NUMERO I DE LA MANZANA
NUMERO 994-B Y CASA HABITACION SOBRE EL
CONSTRUIDA, UBICADA EN AVENIDA QUINTANA
ROO "B" Y CALLE 10 DE SAN LUIS RIO
COLORADO, SONORA, EL CUAL TIENE LAS
SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, 25.40
METROS CON AVENIDA QUINTANA ROO "B";
AL SUR, 12.82 METROS CON LOTE NUMERO 2 y
12.83 METROS CON LOTE NUMERO II; AL ESTE
22.50 METROS CON CALLE NUMERO 10; AL
OESTE, 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 10.
DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN
EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DE SAN LUIS RIO COLORADO,
SONORA BAJO EL NUMERO 8407 SECCION 1,
VOLUMEN 20, DE FECHA 27 DE MARZO DE 1987,

CON UN VALOR DE: \$175,000.00 (CIENTO
SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA
NACIONAL), SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL
LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS
PARTES DEL VALOR ANTERIORMENTE
MENCIONADO. CONVOQUENSE A ACREEDORES
Y POSTORES. PUBLICAR TRES VECES DENTRO
DE NUEVE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL
ESTADO Y EL PERIODICO EL IMPARCIAL, ASI
COMO EN LA PUERTA DEL JUZGADO CIVIL EN
TURNO DE SAN LUIS RIO COLORADO, ASI
COMO EN LA AGENCIA FISCAL DEL ESTADO DE
LA CIUDAD ANTES MENCIONADA.- H.
CABORCA, SONORA, ABRIL 14 AÑO 2000.- C.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.
JOEL AVILES OTAÑEZ.- RUBRICA.-
A1700 42 43 44

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMER
ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,
EXPEDIENTE NUMERO 1168/99, PROMOVIDO POR
APIO, INCORPORATION, EN CONTRA DE S.P.R.
DE R.L. PRODUCTORA CHICO RABIAS y JOSE DE
JESUS CASTRO VALDEZ, SEÑALANDOSE LAS
NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL
AÑO DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO
EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMER
ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: VEHICULO
MARCA FORD, TIPO ESCORT, COLOR BLANCO
DIAMANTE, MODELO 1998, NUMERO DE SERIE
1FABP13P4WW113593, Y PUERTAS, VESTIDURAS
COLOR GRIS GRAFITO, SIRVIENDO COMO BASE
LA CANTIDAD DE: \$130,000.00 (SON: CIENTO
TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Y COMO
POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS
TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-
HERMOSILLO, SONORA, MAYO 23 DEL AÑO 2000.-
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.-
A1728 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE
NUMERO 2248/95, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
PROMOVIDO POR CONFIA, S.A., INSTITUCION DE
BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO
EN CONTRA DE LOURDES LORENA ROJO CRUZ Y
MIGUEL ANGEL CASTILLO RIVERA, ANTE EL H.
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA,
EL JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA
CATORCE DE JUNIO DEL 2000 PARA QUE TENGA
LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN
PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN
MUEBLE: 1.- VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN,
TIPO GOLF, MODELO 1994, COLOR AZUL, CUATRO
PUERTAS, NUMERO DE SERIE IHRM-911630
NUMERO DE MOTOR ADD-004306. PRECIO BASE
DEL ANTERIOR MUEBLE: \$62,400.00 (SON:

Nº 43

SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 12 DEL AÑO 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.-
A1733 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

REMATE PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE NUMERO 1097/95, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMUEVE AGROINDUSTRIAS GEMA, S.A. DE C.V. CONTRA JESUS LAURO MOLINA DURON, ANTE EL H. JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EL JUEZ SEÑALO LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE SAN BUENAVENTURA, CON SUPERFICIE DE 1750-00-00, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 3656.00 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE DE ARMANDO ASTIAZARAN ESCALANTE; AL SUR, EN IGUAL MEDIDA CON PROPIEDAD QUE FUE DE JUANITA A. DE IBARRA; AL ESTE EN 5000.00 METROS CON PROPIEDAD DE GENARO GOMEZ; y AL OESTE EN 5000.00 METROS CON PROPIEDAD DE CARLOTA GALLEGU IBARRA FIMBRES. VALOR: \$787,500.00.- 2.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE SAN BUENAVENTURA, CON SUPERFICIE DE 1750-00-00 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 3656.00 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE DE ARMANDO ASTIAZARAN ESCALANTE; AL SUR, EN IGUAL MEDIDA CON PROPIEDAD QUE FUE DE SILVIA A. DE GARCIA; AL ESTE EN 5000.00 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCO JAVIER FIMBRES; y AL OESTE EN 5000.00 METROS CON PROPIEDAD DE JUANITA A. DE IBARRA. VALOR: \$787,500.00.- 3.- FRACCION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 1522-64-38, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 2993.50 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE DE ARMANDO ASTIAZARAN ESCALANTE; AL SUR EN 2800.00 METROS CON PREDIO EL TONUUCO; AL ESTE EN

5506.00 METROS CON PROPIEDAD DE JUANITA A. DE IBARRA; y AL OESTE EN 5250.00 METROS CON PROPIEDAD DE SERGIO FERNANDEZ. VALOR: \$685,189.71.- 4.- FRACCION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 1522-64-38 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 2993.50 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE DE ARMANDO ASTIAZARAN ESCALANTE; AL SUR EN 2800.00 METROS CON PREDIO EL TONUUCO; AL ESTE EN 5250.00 METROS CON PROPIEDAD DE GLORIA ARMIDA FIMBRES; y AL OESTE EN 5023.50 METROS CON PROPIEDAD DE SEÑOR GENARO GOMEZ. VALOR: \$685,189.71.- 5.- LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES SOBRE EL EDIFICADAS, CON SUPERFICIE DE 672.00 METROS CUADRADOS QUE SE UBICA EN LA MANZANA DIECINUEVE DEL CUARTEL NOVENO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 METROS CON LOTE BALDIO; AL SUR EN 16.00 METROS CON CALLE TAMAULIPAS; AL ESTE EN 42.00 METROS CON CALLE ESCOBEDO; y AL OESTE EN 42.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SEÑORA CRISTINA INDARDT DE AVILA. VALOR: \$900,000.00.- 6.- LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, CONSISTENTES EN CASA HABITACION UBICADA EN LOTE NUMERO 09 y FRACCION DEL LOTE NUMERO 08 DE LA MANZANA VIII EN LA CALLE TENIS NUMERO 30, ENTRE LAS CALLES OLIMPICA Y PENTATLON, COLONIA RACQUET CLUB, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON CALLE TENIS; AL SUR EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 19 y EN 5.00 METROS CON FRACCION LOTE NUMERO 18; AL ESTE EN 23.00 METROS CON LOTE NUMERO 10; y AL OESTE EN 23.00 METROS CON FRACCION DE LOTE NUMERO 8. VALOR: \$950,000.00.- PRECIO BASE EN TOTAL DE LOS ANTERIORES INMUEBLES: \$4'795,379.40 (SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 11 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.-
A1739 43 44 45

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

En Juicio Ordinario Mercantil, Expediente 159/98, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. contra SAUL PEÑA VALDEZ, el C. Juez Tercero de lo Mercantil, mandó notificarle por este conducto Sentencia Definitiva del 11 de Abril del 2000, mediante publicación de sus puntos resolutivos que resumo enseguida:

PRIMERO.- Este juzgado ha sido competente para conocer y decidir sobre el presente juicio así como la vía elegida para la tramitación del mismo fue la correcta.

SEGUNDO: La parte actora BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas acreditó todos y cada uno de los extremos de su acción; por su parte el demandado SAUL PEÑA VALDEZ, fue juzgado en rebeldía; en consecuencia:

TERCERO: Se condena al demandado C. SAUL PEÑA VALDEZ en cubrir a favor de la parte actora la cantidad \$264,166.34 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 34/100), por concepto de importe del crédito; asimismo se le condena al pago de \$36,961.78 (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESO 78/100 M.N.), por concepto de erogaciones no pagadas, causadas sobre el capital ejercido e insoluto, del día 30 de junio de 1996 hasta el día 30 de septiembre de 1997; así también se le condena al pago de \$20,432.71 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios causados y no cubiertos, generados sobre el importe de las erogaciones mensuales vencidas y no pagadas del día 30 de junio de 1996 hasta el día 30 de septiembre de 1997, los cuales fueron calculados, registrados y contabilizados al día 21 de noviembre de 1997, a razón de lo pactado en el documento base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, previa su legal regulación en la vía incidental; de igual manera se le condena al pago de \$2,775.20 (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), por concepto de primas de seguro de vida y daños no cubiertas hasta el día 21 de Noviembre de 1997, en términos de la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del contrato base de la acción, así como el pago de las primas que se cubran hasta la total solución del adeudo.

CUARTO: Dado el sentido del presente fallo se condena al demandado C. SAUL PEÑA VALDEZ a pagar a favor de la actora BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., los Gastos y Costas erogados por el trámite del presente juicio en esta instancia, previa su legal regulación en la vía incidental, aplicándose al caso que se resuelve por ser Juicio Ordinario Mercantil, las reglas contenidas en los artículos 78 y 80 del Código Adjetivo Civil para el Estado de Sonora, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, pues aún cuando no hay reglamentación requerida en este aspecto cuando se intenta un juicio ordinario obteniendo sentencia favorable, entonces se considera dado la legislación local, pues no surge ninguna contradicción con la ley mercantil, ni existen razones para considerar que las costas se quisieron excluir específicamente de este tipo de casos, mas aún si se tiene en cuenta que de no optar por esta solución, quien se vio obligado a promover el presente procedimiento judicial, tendría que soportar los desembolsos que en mayor o menor grado fue necesario afrontar con motivo de la contienda.

QUINTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 251, fracción V del Código Procesal Civil Sonorense, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, notifíquese al demandado C. SAUL PEÑA VALDEZ, por una sola vez, los puntos resolutive de la presente sentencia, mediante publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y periódico El Imparcial, haciéndose de su conocimiento que cuenta con un término de treinta días para que apele o se inconforme, en su caso, de la presente sentencia; término que empezará a contar a partir de la fecha en que se haga la publicación respectiva.

SEXTO.- En caso de no darse cumplimiento voluntario al presente fallo una vez que quede firme, remátese el inmueble dado en garantía, en caso de que con su venta no se alcancen a cubrir las prestaciones a que fueron condenados los demandados, procédase al embargo de bienes de su propiedad que basten a cubrir las mismas, así como desde luego hágase trance y remate de dichos bienes y con su producto pago a la institución de crédito mencionada de las prestaciones a las que les fue condenada.

HERMOSILLO, SONORA, A 18 DE MAYO DEL AÑO 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NILSA FUENTES ESCOBAR.- RUBRICA.-
A1719 43

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

En Juicio Ordinario Mercantil, Expediente 798/98, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. contra MARCO ANTONIO PORTILLO SALINAS Y ADELA MENDOZA GARCIA DE PORTILLO, el C. Juez Primero de lo Mercantil, mandó notificarle por este

conducto Sentencia Definitiva del 19 de Abril del 2000, mediante publicación de sus puntos resolutiveos que resumo enseguida:

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio, así como la vía elegida por la actora para su trámite resulto ser la adecuada:

SEGUNDO.- La parte actora BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas si demostró los extremos de la acción, ejercitada en la Vía Ordinaria Mercantil en contra de los C.C. MARCO ANTONIO PORTILLO SALINAS Y ADELA MENDOZA GARCIA DE PORTILLO, a quienes se les juzgo en rebeldía, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a los demandados C.C. MARCO ANTONIO PORTILLO SALINAS Y ADELA MENDOZA GARCIA DE PORTILLO, a pagar a favor de Banco Nacional de México, S.A., la cantidad de 274,717.06 UDIS (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PUNTO CERO SEIS UNIDADES DE INVERSION), por concepto de SALDO INSOLUTO, o su equivalencia en pesos moneda nacional según el valor que tengan las unidades de Inversión en la fecha de pago.

CUARTO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de la actora, la cantidad de 46,350.68 UDIS (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PUNTO SESENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSION), por concepto de intereses normales generados desde el día 25 de Noviembre de 1995 hasta el día 25 de Octubre de 1997, conforme a lo pactado en las Cláusulas Primera y Tercera del Convenio Modificatorio en "UDIS" o su equivalencia en pesos moneda nacional según el valor que tengan las unidades de Inversión en la fecha de pago.

QUINTO.- Se conde a los demandados a pagar la cantidad de 6,605.99 UDIS (SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO PUNTO NOVENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSION), por concepto de intereses moratorios, causados y no cubiertos, generados desde el día 25 de Noviembre de 1995 al 25 de Octubre de 1997, conforme a lo pactado en la Cláusula Tercera inciso b) del Convenio Modificatorio en "UDIS" o su equivalencia en pesos moneda nacional según el valor que tengan las unidades de Inversión en la fecha de pago.

SEXTO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de la actora, los intereses moratorios que el expresado capital insoluto haya generado a partir del día siguiente del día 10 de Noviembre de 1997, previa su legal liquidación en la vía incidental y a pago de los Intereses Moratorios que se sigan generando desde el día 11 de Noviembre de 1997 hasta la total solución del adeudo y pago de primas de seguro de vida y contra daños condenando el pago de la cantidad 4,001.12 UDIS (CUATRO MIL UNO PUNTO DOCE UNIDADES DE INVERSION), por concepto de primas de seguro de vida y contra daños conforme a lo pactado en la cláusula novena del convenio modificatorio en UDIS , o su equivalente en pesos Moneda Nacional según el valor que tengan las unidades de inversión de la fecha de pago.

SEPTIMO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de la actora los GASTOS Y COSTAS erogados por el trámite del presente juicio en esta instancia natural, previa su legal regulación en la vía incidental.

OCTAVO.- Para el caso de los reos no diesen cumplimiento voluntario al presente fallo, dentro del término de CINCO DIAS una vez que el mismo quede firme, embárguescles bienes suficientes de su propiedad que garanticen lo condenado en la presente instancia y con su producto pago a la actora de las prestaciones reclamadas.

NOVENO.- Notifiquese los puntos resolutiveos de la presente sentencia a la parte demandada, mediante edictos que se publiquen en el Boletín Oficial del Estado y Periódico "El Independiente", por una sola vez, haciéndosele saber a los demandado que tienen un término de sesenta días a partir de la fecha en que se realice la ultima publicación, para apelar la presente sentencia, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 376 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Sonora.

HERMOSILLO, SONORA, A 19 DE MAYO DEL AÑO 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.-
A1720 43

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1741/97, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE NORMA LETICIA ANDURO LOPEZ, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 01 DE JUNIO DEL 2000, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y SU CONSTRUCCION, UBICADO EN MANZANA 63 LOTE 41, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 17; AL SUR, EN 7.00 METROS CON CALLE PASERO DE LA FUENTE; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 42; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 40. AL EFECTO, SE ORDENO CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$54,000.00 (SON: CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- A1598 41 43

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 136/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA JORGE ALEJANDRO LAREDO ESTADA(SIC) y EVA CECILIA MARTINEZ CASTILLO DE LAREDO, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL 23 DE JUNIO DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 67-A FRACCIONAMIENTO MISION DEL SOL DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 13 DE LA MANZANA XVIII, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON LOTE NUEMRO 26; AL SUR, EN 7.00 METROS CON AVENIDA CONSTITUYENTES; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 14. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$457,800.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y

POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 9 AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.- A1618 41 43

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1250/99, PROMOVIDO LICENCIADO RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ, APODERADO DE BANCO INTERNACIONAL, S.A. CONTRA MIREYA AGUILERA GARCIA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 34 MANZANA 16, FRACCIONAMIENTO BRISAS DEL VALLE DE NAVOJOA, SONORA, SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CALLE VIRGINIA; AL SUR, 8.00 METROS LOTE 13; AL ESTE 15.00 METROS LOTE 35; y AL OESTE 15.00 METROS LOTE 33. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTE DE JUNIO AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 31 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IVAN GUEREÑA GONZALEZ.- RUBRICA.- A1619 41 43

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 10/99, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANCO INVERLAT, S.A. CONTRA RENE QUINTERO HERNANDEZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 11, MANZANA 42, FRACCIONAMIENTO URBANIZABLE LA FLORIDA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 136.00 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS LOTE 6; ALSUR, 8.00 METROS CALLE VALLARTA; AL ESTE 17.00 METROS LOTES 9 y 10; y AL OESTE 17.00 METROS LOTE 12. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$203,200.00 (DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA SEIS DE JULIO AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 12 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.- A1620 41 43

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA****EDICTO :**

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1095/98, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANCO INVERLAT, S.A. CONTRA MARIA ESTHER NIEBLA DIAZ y RUBEN VILLEGAS SAINZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 33, MANZANA 20 "A" FRACCIONAMIENTO LA FLORIDA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 136.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EXISTENTE, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 17.00 METROS LOTE 34; AL SUR, 17.00 METROS LOTE 32; AL ESTE 8.00 METROS LOTE 08; y AL OESTE 8.00 METROS CALLE PARIS. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA CATORCE DE JUNIO AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 15 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A1621 41 43

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA****EDICTO :**

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1405/97, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANPAIS, S.A. CONTRA LORETO ESTEBAN RUIZ ARMENTA y MYRNA BALVANERA MENDIVIL CORRAL, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 27 MANZANA 79 FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA, CORREDOR URBANO CIUDAD OBREGON-ESPERANZA, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, SUPERFICIE 130.00 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS LOTE 26; AL SUR, 20.00 METROS LOTE 55; AL ESTE EN L.C. 6.438 METROS LOTES 28 y 29, TODOS DE LA MANZANA 77; y AL OESTE EN 6.563 METROS EN L.C. CON CALLE PASEO DEL TULIPAN. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$53,800.00 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA TRECE DE JUNIO AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 11 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A1622 41 43

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA****EDICTO :**

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1077/98, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANCO INVERLAT, S.A. CONTRA JOSE LUIS OLEA SAMAYOA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 25, MANZANA 43, FRACCIONAMIENTO LA FLORIDA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 153.00 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 17.00 METROS LOTE 24; AL SUR, 17.00 METROS CALLE IXTAPA; AL ESTE, 9.00 METROS CALLE HUATULCO; y AL OESTE 9.00 METROS LOTE 26. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA NUEVE DE JUNIO AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 9 DEL 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A1623 41 43

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA****EDICTO :**

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1554/97, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANPAIS, S.A. CONTRA GLORIA AIME VERDUZCO RUIZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION MARCADA CON NUMERO 805 SUR DE LA CALLE PASEO DEL TULIPAN, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA, CORREDOR URBANO CIUDAD OBREGON-ESPERANZA, SONORA, MUNICIPIO CAJEME, SONORA y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, QUE ES LOTE 03 MANZANA 78, SUPERFICIE 130.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS LOTE 02; AL SUR, 20.00 METROS LOTE 4; AL ESTE 6.437 METROS L.C. LOTES 24 y 25; AL OESTE 6.563 METROS L.C. CALLE PASEO DEL TULIPAN. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA SEIS DE JULIO AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 2 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IVAN GUEREÑA GONZALEZ.- RUBRICA.-
A1624 41 43

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1406/97, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANPAIS, S.A. CONTRA ALMA NORA SPENCER BRITO, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 25, MANZANA 123, FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA ESTA CIUDAD, CORREDOR URBANO OBREGON-ESPERANZA, SUPERFICIE DE 130.00 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS LOTE 06; AL SUR, 20.00 METROS LOTE 24; AL ESTE 6.50 METROS CALLE CANTERA; y AL OESTE 6.50 METROS LOTES 02 y 03. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIEZ DE JULIO AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 9 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.- A1625 41 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 75/98, PROMOVIDO LICENCIADO HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ, APODERADO GENERAL BANPAIS, S.A. CONTRA SILVIA MARGARITA MENDOZA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION LOTE 30 MANZANA 110, CUARTEL VILLA BONITA, CORREDOR URBANO OBREGON-ESPERANZA, SUPERFICIE 130.01 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS LOTE 31; SUR, 20.00 LOTE 29; ESTE, 6.293 METROS EN LINEA CURVA CALLE PASEO DE LA BARRANCA; OESTE, 6.709 METROS EN LINEA CURVA LOTES 13 y 14. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES: \$63,500.00 (SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIECINUEVE DE JUNIO AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 24 AÑO 2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1640 41 43

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO

230/98, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE FRANCISCO TERAN LANDAVAZO y MERCEDES RIVERA VALENZUELA DE TERAN, EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS OCHO TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION 08-E DE LA MANZANA PRIMERA, DEL CONDOMINIO HABITACIONAL VILLAS DEL MAR, UBICADO EN EL POBLADO DE BAHIA DE KINO, LA CUAL SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON AREA COMUN; AL SUR EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL ESTE EN 8.00 METROS CON AREA COMUN Y CALLE MANILA; y AL OESTE EN 8.00 METROS CON FRACCION D DEL LOTE NUMERO 08. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$255,700.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AYALUO.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A1713 43 45

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 268/98, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE BLANCA NIEVES LOPEZ MARTINEZ, EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION MARCADA CON EL LOTE NUMERO 21 DE LA MANZANA I, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA, SEGUNDA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 136.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 3 PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA JALAPA; AL ESTE EN 19.50 METROS CON LOTE NUMERO 20; y AL OESTE EN 19.50 METROS CON LOTE NUMERO 22. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$155,700.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO

AVALUO.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A1714 43 45

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 69/2000, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, EN CONTRA DE ALVARO HAROS HAROS Y BRENDA DELIA QUINTANA YAÑEZ, SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAMENTE Y ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELE SABER QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASI MISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS TERMINOS DE LEY MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO; ASI MISMO, SE REQUIERE A LA DEMANDADA PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA DADA EN GARANTIA EN EL PRESENTE JUICIO, APERCIBIDO QUE DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA DENTRO DEL PLAZO EXPRESADO EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA DADA EN GARANTIA EN EL PRESENTE JUICIO Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD; POR OTRO LADO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORESSOTO.- RUBRICA.- A1734 43 44 45

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 68/2000, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, EN CONTRA DE FEDERICO HOLGUIN ANGUIANO y CARMEN ALICIA ARELLANO OCHOA, SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAMENTE Y ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELE SABER QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASI MISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS TERMINOS DE LEY MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO; ASI MISMO, SE REQUIERE A LA DEMANDADA PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA DADA EN GARANTIA EN EL PRESENTE JUICIO, APERCIBIDO QUE DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA DENTRO DEL PLAZO EXPRESADO EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA DADA EN GARANTIA EN EL PRESENTE JUICIO Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD; POR OTRO LADO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A1735 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1797/98, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE ALMA KARINA GARCIA QUIROZ y RAUL ARMANDO BUJANDA WONG, SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAMENTE Y ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS

ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELE SABER QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASI MISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS TERMINOS DE LEY MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO; ASI MISMO SE REQUIERE A LA DEMANDADA PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA DADA EN GARANTIA EN EL PRESENTE JUICIO, APERCIBIDO QUE DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA DENTRO DEL PLAZO EXPRESADO, EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA DADA EN GARANTIA EN EL PRESENTE JUICIO Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD; ASI MISMO SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO DE TREINTA DIAS DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI PERDERA SU DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD Y ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA. POR OTRO LADO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A1665 42 43 44

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 115/2000, PRESENTOSE ESTE JUZGADO JORGE GAUTHEREAU ESPINOZA, OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL AD PERPETUAM, OBJETO JUSTIFICAR POSESION ADQUISITIVA RESPECTO A LA FRACCION DEL SOLAR 321, SEGUNDO CUADRANTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE 238.00 METROS CUADRADOS QUE COLINDA AL NORTE 20.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR DE JESUS MUSIO VALDEZ CASTRO; AL SUR 20.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR DE RAMONA DUARTE AYALA; AL ESTE 11.90 METROS

CON AVENIDA OCAMPO Y OESTE 11.90 METROS CON SOLAR 323 DE ALEJANDRO MORALES BORBON, SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 15 DE JUNIO 2000.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COBARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.
A1586 40 43 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 101/2000, PROMOVIDO POR AMERICA ACEDO CHAVEZ SOBRE UN LOTE DE TERRENO DE AGOSTADERO MARCADO CON NUMERO 27 UBICADO A UN COSTADO DE LA CARRETERA SONOYTA-PUERTO PEÑASCO DE LA COLONIA JOSE MARIA DAVILA DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA CON UNA SUPERFICIE DE 143-30-19 HECTAREAS, AL NORTE EN 997.96 METROS CON LOTE NUMERO 26 EN POSESION DE MARIA AMALIA ACUÑA SESMA, EN 998.38 METROS CON LOTE NUMERO 25 EN POSESION DE FRANCISCO A. ACEDO ACUÑA, EN 997.20 METROS CON LOTE NUMERO 14 EN POSESION DE JOSE PEDRO ACEDO REYES, EN 999.68 METROS CON LOTE NUMERO 15 EN POSESION DE ANA A. VALDEZ CLARK, EN 997.25 METROS CON LOTE NUMERO 16 EN POSESION DE JOAQUIN MOLINA MUNGUIA; AL SUR EN 4991.79 METROS CON EL SEÑOR ALBERTO LUKEN; AL ESTE EN 287.38 METROS CON EJIDO JOHN F. KENNEDY, Y AL OESTE EN 268.385 METROS CON CARRETERA SONOYTA-PUERTO PEÑASCO Y SE SEÑALO PARA DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO.- DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. EDITH GISELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.
A1545 40 43 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 100/2000, PROMOVIDO POR BIBIANA ACEDO CHAVEZ SOBRE UN LOTE DE TERRENO DE AGOSTADERO UBICADO A UN COSTADO DE LA CARRETERA SONOYTA-PUERTO PEÑASCO DE LA COLONIA JOSE MARIA DAVILA DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA CON UNA SUPERFICIE DE 65-02-02 HECTAREAS, AL NORTE EN 1323.48 METROS CON ASENTAMIENTO HUMANOS DEL EJIDO DE NAYARIT; AL SUR EN 1091.29 METROS CON LOTE NUMERO 9 EN POSESION DE CLAUDIO ACEDO CHAVEZ; AL ESTE EN 920.16 METROS CON EJIDO NAYARIT Y AL OESTE EN 298.99 METROS CON CARRETERA SONOYTA-PUERTO PEÑASCO Y SE SEÑALO PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA.- C. SECRETARIA DE

Nº 43

ACUERDOS.- LIC. EDITH GISELA BALDERRAMA
MONGE.- RUBRICA.
A1546 40 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 728/2000 PROMOVIDO PATRICIA GRACIA MURRIETA PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA COLONIA PROLONGACION CHULA VISTA ESTA CIUDAD SUPERFICIE TOTAL 310.92 METROS COLINDA NORTE 23.64 METROS LOTE 10 PROPIEDAD OMAR FELIX; SUR 23.00 METROS LOTES 3, 4 Y 5 PROPIEDAD DE ANGELITA OCHOA GUAYDACAN PRIMITIVO ZAMBRANO Y JOSE GUADALUPE HARO LEYVA RESPECTIVAMENTE; ESTE, 14.00 METROS LOTES 7 Y 9 PROPIEDAD JOSE DOLORES PADILLA VALENZUELA Y MONICA RAMIREZ SEPULVEDA RESPECTIVAMENTE; OESTE 9.58 METROS CALLE BOGOTA. NOROESTE 8.68 METROS CALLE PROLONGACION BOGOTA TESTIMONIALES DIEZ HORAS DIA DOS DE JUNIO DEL 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO DAVID SILVA TOLEDO.- RUBRICA.
A1672 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 368/00 JOSE ANTONIO MARIN MARTINEZ PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA DEL VALLE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 260.00 METROS CUADRADOS. NORTE 26.00 METROS PROPIEDAD JOSE TAPIA. SUR 26.00 METROS PROPIEDAD ANA LUZ FIGUEROA. ESTE 10.00 METROS DELIA GARIBAY. OESTE 10.00 METROS LAURA ESQUER TESTIMONIAL DOCE HORAS CATORCE JUNIO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO DAVID SILVA TOLEDO.- RUBRICA.
A1673 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 1698/99 PATRICIA CARRIZOZA ORTIZ PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA EMPALME NOGALES ESTA CIUDAD SUPERFICIE 322.25 METROS CUADRADOS. NORTE 25.00 METROS TERRENO BALDIO. SUR 30.00 METROS CALLE EMPALME. ESTE 29.90 METROS PROPIEDAD NORMA SAIS. OESTE 37.00 METROS PROPIEDAD MARIA ELENA VEGA TESTIMONIAL DOCE HORAS DIECINUEVE JUNIO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO DAVID SILVA TOLEDO.- RUBRICA.
A1674 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 370/00 GABRIEL ALEJANDRO OTHON AYALA PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOCALIZADO PREDIO RANCHO LOS NOGALES ESTA CIUDAD. SUPERFICIE 800.00 METROS CUADRADOS. NORTE 40.00 METROS CALLE DE 18.00 METROS. SUR 40.00 METROS PROPIEDAD FAMILIA HUERTA NAVARRO; ESTE, 20.00 METROS CALLE EN PROYECTO. OESTE 20.00 METROS RODOLFO CORRAL MENDOZA. TESTIMONIAL DIEZ HORAS TRECE JUNIO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO DAVID SILVA TOLEDO.- RUBRICA
A1675 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 366/00, ERNESTO CARRILLO BOLAÑOS PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA VILLA SONORA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 138.00 METROS CUADRADOS. NORTE 12.00 METROS TERRENO BALDIO. SUR 12.00 METROS TERRENO BALDIO. ESTE 11.50 METROS PROPIEDAD PROMOVENTE. OESTE 11.50 METROS PROPIEDAD MANUELA CASTRO TESTIMONIAL DIEZ HORAS QUINCE JUNIO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO DAVID SILVA TOLEDO.- RUBRICA.
A1676 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 372/00 MARIA DEL CARMEN AGUIRRE MARRUFO PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA ALTAMIRA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 300.00 METROS CUADRADOS. NORTE 10.00 METROS CALLE RODOLFO GARAVITO. SUR 10.00 METROS PROPIEDAD ROSALVA BURGOS. ESTE 30.00 METROS MARIA TOMASA SOMOZA. OESTE 30.00 METROS PROPIEDAD PROMOVENTE. TESTIMONIAL DOCE CUARENTA HORAS OCHO JUNIO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO DAVID SILVA TOLEDO.- RUBRICA.
A1677 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 376/00 OSCAR MARTIN PONCE PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA OBRERA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 536.25 METROS CUADRADOS. NORTE 9.70 METROS CALLEJON ACCESO Y 14.00 METROS CALLE LUIS BASURTO. SUR 20.00 METROS PROPIEDAD

PROMOVENTE. ESTE 22.30 METROS SOCORRO PACHECO; OESTE 23.80 METROS EDUARDO GAMEZ TESTIMONIAL DIEZ HORAS CINCO JUNIO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS.- LIC. HUGO DAVID SILVA TOLEDO.- RUBRICA
A1678 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0440/2000, RELATIVO AL JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR JOSE LUIS AVILA CASTAÑEDA EN CONTRA DE JESUS ALFONSO GOMEZ PEÑA Y ASELA REYES QUINTERO, SE ORDENO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO HACIENDOSELES SABER QUE SE LES CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER ASI MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN UN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS TERMINOS DE LEY MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO; LO ANTERIOR CON RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MANZANILLO NUMERO 734 FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA DE ESTA CIUDAD, MISMO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 8.00 METROS CUADRADOS CON AVENIDA MANZANILLO AL SUR EN 8.00 METROS CUADRADOS CON LOTE 10 PROPIEDAD DE NOHEMI SANTOS LLANES; AL ESTE CON 18.00 METROS CUADRADOS CON LOTE 16 PROPIEDAD DE MARIA GUADALUPE LOPEZ DE CHAPARRO AL OESTE EN 18.00 METROS CUADRADOS CON LOTE 14 PROPIEDAD DE NYDIA PERALTA BALLESTEROS CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 144.00 METROS CUADRADOS APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI PERDERAN SU DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD Y ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN REBELDIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.
A1679 42 43 44

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

SE RADICO JUICIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 99/2000, PROMOVIDO POR CLAUDIO ACEDO CHAVEZ SOBRE UN LOTE DE TERRENO DE AGOSTADERO UBICADO

A UN COSTADO DE LA CARRETERA SONOYTA-PUERTO PEÑASCO DE LA COLONIA JOSE MARIA DAVILA DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA CON UNA SUPERFICIE DE 99-97-65 HECTAREAS, AL NORTE EN 999.84 METROS. CON LOTE NUMERO 9. NORTE EN POSESION DE CLAUDIO ACEDO REYES; AL SUR EN 999.84 METROS CON LOTE NUMERO 11 EN POSESION DE KARINA ACEDO CHAVEZ; AL ESTE EN 1000.00 METROS CON EJIDO NAYARIT Y AL OESTE EN 999.99 METROS CON CARRETERA SONOYTA-PUERTO PEÑASCO Y SE SEÑALO PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. EDITH GISELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA
A1547 40 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 748/00, FRANCISCA HAYDEE LOPEZ FLORES PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA MUNICIPAL ESTA CIUDAD SUPERFICIE 354.83 METROS CUADRADOS. NORTE 18.50 METROS CALLEJON ALDAMA, 3.00 METROS PRIVADA CALLE ALDAMA. SUR 10.00 METROS PROPIEDAD FAMILIA ROBINSON. ESTE LINEA QUEBRADA 16.00 Y 8.00 METROS PROPIEDAD JESUS ARENAS ARANDA. OESTE 19.25 CALLEJON SERVICIO Y 6.00 METROS PRIVADA CALLE ALDAMA TESTIMONIAL NUEVE HORAS NUEVE JUNIO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO DAVID SILVA TOLEDO - RUBRICA.
A1652 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1177/98 MARIA TERESA MADRID PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA GRANJA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 65.325 METROS CUADRADOS, NORTE 10.00 METROS PROPIEDAD PROMOVENTE, SUR 10.10 METROS CALLE TURMALINA, ESTE 4.80 METROS TERRENO BALDIO, OESTE 8.20 METROS PROPIEDAD ALBERTO RUIZ TESTIMONIAL NUEVE QUINCE HORAS VEINTE JUNIO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-
A1653 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EMPLACASE A RAFAEL GILBERTO PEÑA PADILLA DE LA DEMANDA O.C. (PRESCRIPCION POSITIVA). PROMOVIDA POR MARIA ALMA REYNOSO VALDEZ

COPIA TRASLADO ESTE JUZGADO TERMINO CONTESTAR LA DEMANDA QUINCE DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION EXPEDIENTE 1394/99.- H. NOGALES, SONORA, A 29 DE MAYO DEL 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS.- LIC. HUGO DAVID SILVA TOLEDO.- RUBRICA.
A1654 42 43 44

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION TESTIMONIAL AD PERPETUAM PROMOVIDO POR ALMA MANUELA ESCOBAR VALENZUELA EXPEDIENTE 340/2000 PARA ACREDITAR QUE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIA POR PRESCRIPCION DEL INMUEBLE UBICADO EN: LOTE 00, MANZANA 22 DEL PLANO OFICIAL DE ESPERANZA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 584.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 40.00 METROS CON FRACCION LOTE 3; AL SUR EN 40.00 METROS CON FRACCION LOTE 2; AL ESTE EN 14.60 METROS FRACCION LOTE 8 Y 9; AL OESTE EN 14.60 METROS CON AVENIDA BENITO JUAREZ SEÑALÁNDOSE PARA TAL EFECTO LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO CÍTESE A CUALQUIER INTERESADO PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga.- CIUDAD OBREGON, SONORA A 16 DE MAYO DEL 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.
A1715 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 735/00, IVETTE VINCENT NAJERA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 123.54 METROS CUADRADOS, NORTE 5.80 METROS PROPIEDAD SOLEDAD ARREDONDO SUR 5.80 METROS CALLE INDEPENDENCIA, ESTE 21.30 METROS PROPIEDAD PATRICIO NUÑEZ, OESTE 21.30 METROS PROPIEDAD PATRICIO NUÑEZ TESTIMONIAL NUEVE QUINCE HORAS DOCE JUNIO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.
A1649 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 737/00, CONSUELO MEJIA LORA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA BUENOS AIRES ESTA CIUDAD SUPERFICIE 34.68 METROS CUADRADOS NORTE 7.15 METROS CALLE

SIERRA MADRE OCCIDENTAL, SUR 6.25 METROS CALLE SIERRA MADRE RUMOROSA, ESTE 4.10 METROS INTERSECCION CALLE RUMOROSA, OESTE 7.00 METROS PROPIEDAD AYUNTAMIENTO, TESTIMONIAL NUEVE HORAS SEIS JUNIO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.
A1650 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 733/00, GUSTAVO VARGAS DIAZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO ESTA CIUDAD SUPERFICIE 252.00 METROS CUADRADOS NORTE 21.00 METROS TERRENO BALDIO SUR 21.00 METROS PROPIEDAD FAMILIA JORDAN LEON, ESTE 12.00 METROS FAMILIA SANCHEZ RUIZ, OESTE 12.00 METROS PROLONGACION CALLE NACO TESTIMONIAL NUEVE QUINCE HORAS CINCO JUNIO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.- MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-
A1651 42 43 44

**JUICIOS RESCISION DE
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO: JESUS BALTAZAR MARTINEZ PRECIADO. JUICIO RESCISION DE COTRATO DE ARRENDAMIENTO EXPEDIENTE 1827/99 PROMOVIDO POR SERGIO ARMANDO GUEVARA MARQUEZ APODERADO LEGAL DE OBRAS Y URBANIZACION, S. A. DE C.V. POR DESCONOCERSE DOMICILIO JESUS BALTAZAR MARTINEZ PRECIADO POR AUTO FECHA 29 DE FEBRERO DEL 2000, SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, REQUIRIENDOSE DEMANDA QUE DEBERA PRESENTARSE EN UN TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO DE NO HACERLO ASI SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN PERSONALES SE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y SE TENDRAN PRESUNTIVAMENTE CIERTOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE DEJAREN DE CONTESTAR.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 22 DEL 2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.
A1610 41 42 43

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR BETANCOURT IBARRA, CONVOCASE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS, CELEBRASE A LAS ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 541/2000.- GUAYMAS, SONORA A 19 DE ABRIL DEL AÑO 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- C. LIC. HECTOR I. VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.
A1550 40 43

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFREDO HUASICA MADRID Y RAMONA DAMIAN MALDONADO CONVOCASE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DOCE DE JUNIO DEL 2000 LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 581/2000.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.
A1551 40 43

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. JUAN PABLO PASILLAS PEDROZA, CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 705/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.
A1552 40 43

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. GUADALUPE ROCHA HERNANDEZ, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA A DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EN JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 516/2000.- GUAYMAS, SONORA A 02 DE MAYO DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.
A1553 40 43

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ANTONIO URQUIJO LORETO, CONVOCASE A QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2000 LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 853/2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA LEON FONTES.- RUBRICA.
A1554 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA SONORA

EDICTO:

RADICOSE ESTE JUZGADO, SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE NATALIA AVIÑA ORTIZ, CONVOCASE INTERESADOS DEDUCIR SUS DERECHOS, SEÑALANDOSE ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, FIN CELEBRAR JUNTA HEREDEROS EXPEDIENTE 509/2000.- H. CABORCA, SONORA, A 02 DE MAYO DE 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.
A1572 40 43

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE DE JESUS VILLANUEVA BATALLA, PROMOVIDO POR DANIEL FRANCISCO VILLANUEVA OCHOA, EXPEDIENTE 167/2000, CITASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.- PUERTO PEÑASCO, SONORA A 20 DE MARZO DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.
A1573 40 43

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ASCENCION RODRIGUEZ LOPEZ CONVOCASE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL. LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 663/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.
A1574 40 43

Nº 43

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REFUGIO JIMENEZ GONZALEZ CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 956/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.
A1578 40 43

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA**

EDICTO:

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTINA CORDOVA FELIX, PROMOVIDO POR GUADALUPE ALDAY CORDOVA, EXPEDIENTE NUMERO 48/2000, SE CONVOCA PRESUNTOS ACREEDORES Y HEREDEROS A DEDUCIR SUS DERECHOS, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO A PARTIR DE LAS ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- URES, SONORA, A 11 DE MAYO DEL 2000.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO LIC. CARMEN GONZALES TERAN.- RUBRICA
A1587 40 43

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS ERNESTO URBALEJO ROCHIN QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR ERNESTO URBALEJO ROCHIN Y ERNESTO URBALEJO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1014/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.
A1589 40 43

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
GUAYMAS, SONORA**

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CLEOTILDE NAVARRO BOJORQUEZ, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS PRIMERO DE JUNIO DEL 2000 ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO SECCION CIVIL EXPEDIENTE 172/2000.- GUAYMAS, SONORA A 18 DE MAYO DEL 2000.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA ESTELA BARRERA CERDA.- RUBRICA
A1590 40 43

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
GUAYMAS, SONORA**

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAIME ESCOBAR MORALES, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 12 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE LO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 636/99.- GUAYMAS, SONORA A 18 DE MAYO DEL 2000.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. LIC. PATRICIA ESTHELA BARRERA CERDA.- RUBRICA.
A1710 43 46

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORETO, TRINIDAD Y ALICIA DE APELLIDOS SUAREZ ARVIZU CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 849/2000.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.
A1716 43 46

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDUARDO SILVA FLORES CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 22 DE JUNIO DEL AÑO 2000 A LAS 12:00 HORAS LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 923/00.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA LEON FONTES.- RUBRICA.
A1721 43 46

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA**

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE OFELIA SAUCEDO FUENTES CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL 2000 LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 508/2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO DAVID SILVA TOLEDO.- RUBRICA.
A1722 43 46

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA**

EDICTO:

SE RADICO ANTE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EVARISTO ROBLES URQUIJO Y PETRA BUSANI ACUÑA EXPEDIENTE NUMERO 29/2000 CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE

HEREDEROS DIEZ HORAS CATORCE DE JUNIO AÑO EN CURSO LOCAL ESTE JUZGADO.- SAHUARIPA, SONORA, A 02 DE MAYO DEL 2000.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.
A1730 43 46

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR HERNANDEZ VILLELA CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 567/2000.- GUAYMAS, SONORA A OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- C. LIC. HECTOR I. VALENZUELA E.- RUBRICA.
A1740 43 46

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RICHARD LESTER CLUBB, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EN ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 594/2000.- GUAYMAS, SONORA, A 18 DE MAYO DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.
A1741 43 46

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, HERMOSILLO, SONORA, EXPEDIENTE 2010/94, JUICIO SUMARIO CIVIL, OSCAR TOMAS Y RAFAEL OCAÑA GARCIA VS. ERNESTO VALENCIA GALINDO Y MANUEL VALENCIA OCHOA, ORDENO REMATAR EN SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: PARTIENDO PUNTO 1 SE MIDEN 4,372.99 METROS HACIA EL NOROESTE, COLINDANDO CON PROPIEDAD DE BETINA PEÑUÑURI Y EJIDO ARIVECHI, HASTA LLEGAR AL PUNTO 2, SE MIDEN 3,918.86 METROS DIRECCION NOROESTE, COLINDANDO CON EJIDO ARIVECHI HASTA LLEGAR AL PUNTO 3, DE ESTE PUNTO SE MIDEN 3,035.27 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES TOMAS PORCHAS Y JESUS VALENCIA, HASTA LLEGAR AL PUNTO 5 Y DE ESTE SE MIDEN 1,922.65 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE OSCAR TOMAS Y RAFAEL OCAÑA GARCIA, HASTA LLEGAR AL PUNTO 6, DE ESTE SE MIDEN 727.07 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES OCAÑA GARCIA, HASTA LLEGAR AL PUNTO 7, DEL CUAL SE MIDEN 694.36 METROS

COLINDA PROPIEDAD DE LOS SEÑORES OCAÑA GARCIA, HASTA LLEGAR AL PUNTO 8, DEL CUAL SE MIDEN 1,920.35 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES OCAÑA GARCIA, HASTA LLEGAR AL PUNTO 9, DEL CUAL SE MIDEN 3,016.56 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES OCAÑA GARCIA, HASTA LLEGAR AL PUNTO 1. SUPERFICIE 505.66.60 HECTAREAS, CERRANDO ASI EL POLIGONO. AVALUO \$405,000.00 M.N. C. JUEZ SEÑALO ONCE HORAS VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO. PUBLICACION: 2 VECES DE 7 EN 7 DIAS BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO PERIODICO EL INDEPENDIENTE Y ESTRADOS DEL JUZGADO MIXTO DE SAHUARIPA, SONORA Y EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA AGENCIA FISCAL DEL ESTADO EN DICHA POBLACION.- MAYO 22 DE 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.
A1738 43 45

**JUICIOS DE DIVORCIO
NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO A: MANUEL TERAN PERALTA. - SE RADICA JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR EVELIA ALVAREZ IBARRA, PROTESTANDO IGNORAR SU DOMICILIO MANDESE EMPLAZARLO EDICTOS, CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION QUEDANDO A DISPOSICION COPIA TRASLADO DE ESTA SECRETARIA PREVINIENDOLE DESIGNE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES, CASO DE NO HACERLO TODAS Y AUN PERSONALES SE LE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 67/2000.- EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.
A1658 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR LUIS L. VALENZUELA LOYA EN CONTRA DE MARIA MONSERRAT ENCINAS RODRIGUEZ ORDENESE EMPLAZAR ESTE ULTIMO POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION CONTESTE DEMANDA Y DESIGNE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES INCLUIDAS LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. COPIAS SIMPLES A SU DISPOSICION EXPEDIENTE NUMERO 288/2000.- GUAYMAS, SONORA A 16 DE MAYO DEL AÑO 2000 SECRETARIA SEGUNDA DE

ACUERDOS.- C. LIC. ALBA NIDIA MORALES GAONA.-
RUBRICA.
A1659 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. OSCAR PEÑA MUÑOZ: BAJO EXPEDIENTE NUMERO 320298 RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR GUADALUPE GONZALEZ TRUJILLO CONTRA USTED EN EL QUE SE DICTO SENTENCIA CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1999, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: PRIMERO.- SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCION EJERCITADA POR LA SEÑORA GUADALUPE GONZALEZ TRUJILLO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL DIVORCIO NECESARIO BASADA EN LA CAUSAL PREVISTA POR LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE, Y EN CONTRA DEL C. OSCAR PEÑA MUÑOZ. SEGUNDO.- SE DECLARA QUE HA QUEDADO DISUELTO EL VINCULO JURIDICO MATRIMONIAL QUE UNE A LOS C.C. GUADALUPE GONZALEZ TRUJILLO Y OSCAR PEÑA MUÑOZ, A TRAVES DE ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 308 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1972 BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL Y ANTE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE COCORIT, SONORA. TERCERO.- SE DETERMINA POR ENDE QUE HA QUEDADO INSUBSISTENTE PARA CUALQUIER EFECTO LEGAL EL REGIMEN PATRIMONIAL BAJO EL CUAL CONTRAJERON MATRIMONIO CIVIL LAS PARTES C.C. GUADALUPE GONZALEZ TRUJILLO Y OSCAR PEÑA MUÑOZ, CONSISTENTE EN EL REGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL, SEGUN EL ACTA NUMERO 308, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1972. CUARTO.- SE LEVANTAN LAS MEDIDAS PROVISIONALES DICTADAS A TRAVES DEL AUTO DE RADICACION DE FECHA 13 DE ENERO DE 1999. QUINTO.- SE DETERMINA QUE HAN CESADO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE NACIERON DEL MATRIMONIO ENTRE LAS PARTES MATERIALES, AL HABERSE DECLARADO PROCEDENTE LA CAUSAL DEL DIVORCIO INVOCADO POR LA ACTORA. SEXTO.- NO SE HACE ESPECIAL DETERMINACION RESPECTO A DERECHOS A DEBERES DE LAS PARTES CON RELACION CON HIJOS, TODA VEZ QUE COMO LO MANIFIESTA LA PROPIA ACCIONANTE DURANTE LA VIGENCIA DEL MATRIMONIO QUE HOY SE DISUELVE NO SE PROCREO DESCENDENCIA ALGUNA. SEPTIMO.- SE DECRETA POR CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA A CARGO DEL SEÑOR OSCAR PEÑA MUÑOZ Y A FAVOR DE GUADALUPE GONZALEZ TRUJILLO, LA CANTIDAD DE \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES Y PAGADEROS POR QUINCENAS ADELANTADAS DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA DE ELLAS; EN EL ENTENDIDO DE QUE SE LE CONCEDE EL DERECHO DE ALIMENTOS A LA PARTE ACTORA GUADALUPE GONZALEZ TRUJILLO, POR HABÉRSELES DECLARADO CONYUGE INOCENTE, EN ATENCION A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 453 DEL CUERPO DE LEYES EN CONSULTA SUBSISTIÉNDOLE TAL DERECHO

HASTA EN TANTO NO CONTRAIGA NUEVAS NUPCIAS O SE UNA EN CONCUBINATO. OCTAVO.- BASÁNDOSE EN LO QUE PREVE DEL ARTICULO 454 DEL CODIGO SUSTANTIVO CIVIL PARA NUESTRO ESTADO, SE DECLARA QUE LOS CONYUGES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, PERO EL C. OSCAR PEÑA MUÑOZ QUIEN ES EL CONYUGE CULPABLE Y SER EL QUE ORIGINO EL DIVORCIO, NO PODRA VOLVER A CASARSE SI NO DESPUES DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DESDE QUE SE DECRETO EL DIVORCIO. NOVENO.- AL ADVERTIRSE DE AUTO QUE LAS PARTES NO ACTUARON CON TEMERIDAD NI MALA FE, ES POR LO QUE NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION DE GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LO QUE HUBIERE EROGADO, EN ATENCION A LO PREVISTO POR LA FRACCION I, DEL ARTICULO 81 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL. DECIMO.- TAL Y COMO CONSTA DE AUTOS Y TODA VEZ QUE EL DEMANDADO FUE DECLARADO REBELDE Y ADEMAS EMPLAZADA POR EDICTOS SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA EL DOMICILIO Y EL PARADERO DE LA MISMA, ES POR LO QUE APOYADOS EN EL ARTICULO 251 FRACCION V CON RELACION AL NUMERAL 376 FRACCION II, AMBOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA LA PUBLICACION DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A TRAVES DE EDICTO QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, ASI COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL LOCAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, A FIN DE NOTIFICARLE LA MISMA A LA DEMANDADA Y HACERLE SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE SE OPONGA AL FALLO DEFINITIVO QUE NOS OCUPA. DECIMO PRIMERO.- UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA EL PRESENTE SENTENCIA, GÍRESE ATENTO OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS A LOS C.C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE COCORIT, SONORA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, PARA QUE SE SIRVAN HACER LAS ANOTACIONES QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDE EN LOS LIBROS DEL REGISTRO A SU CARGO, EN EL ACTA DE MATRIMONIO DE LAS PARTES CONTENDIENTES NUMERO 308, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1972. DECIMO SEGUNDO.- EN SU OPORTUNIDAD EXPÍDASE A LOS INTERESADOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA PRESENTE SENTENCIA Y HÁGASE DEVOLUCION DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES EXHIBIDOS, PREVIA COPIA CERTIFICADA, TOMA DE RAZON Y FIRMA DE RECIBO QUE SE DEJE EN AUTOS PARA CONSTANCIA, Y A SU COSTA. CIUDAD OBREGON, SONORA A 15 DE MAYO DE 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.

A1737 43

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1692/98 RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. LILIA BOLAÑOS DIAZ EN CONTRA DE FELIPE GALVEZ BLAS SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA 12 DE ABRIL DEL 2000 CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: PRIMERO.- QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS SIENDO PROCEDENTES LA VIA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA. SEGUNDO.- QUE LA PARTE ACTORA LILIA BOLAÑOS DIAZ ACREDITO PLENAMENTE LA ACCION SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO POR LO QUE SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCION DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA EN CONSECUENCIA. TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO ENTRE LOS SEÑORES LILIA BOLAÑOS DIAZ Y FELIPE GALVEZ BLAS ACTO SOLEMNE CELEBRADO BAJO ACTA NUMERO 467 DE OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CELEBRADO ANTE EL C. JUEZ OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL QUEDANDO AMBOS CONYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS CON RESTRICCION A FELIPE GALVEZ BLAS QUIEN NO PODRA HACERLO SINO DESPUES DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. CUARTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO SEPTIMO DE LA PRESENTE SENTENCIA. QUINTO.- POR OTRO LADO TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL MATRIMONIO DE LAS PARTES DEL PRESENTE JUICIO FUE CELEBRADO EN MEXICO DISTRITO FEDERAL BAJO EL REGIMEN ECONOMICO PRESUNTO (SOCIEDAD CONYUGAL) TENIENDO QUE ATENDIENDO AL ARTICULO 312 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE DICHO MATRIMONIO SE REGIRA POR LAS DISPOSICIONES QUE EN LA ENTIDAD SE CONTEMPLAN PARA LA SOCIEDAD LEGAL POR LO QUE SE DECLARA DISUELTO LA MISMA DEBIÉNDOSE PROCEDER A SU LIQUIDACION UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. SEXTO.- NO SE FIJA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE LILIA BOLAÑOS DIAZ EN ATENCION A LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DE LA PRESENTE SENTENCIA. SEPTIMO.- SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACION DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. OCTAVO.- UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA SE ORDENA

GIRAR ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEXICO DISTRITO FEDERAL EN TURNO PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO SE SIRVA A SU VEZ GIRAR ATENTO OFICIO AL C. JUEZ OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL DE AQUELLA LOCALIDAD PARA QUE ANOTE LA PARTIDA DE MATRIMONIO CON LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL ASI COMO PARA QUE SE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCION EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 585 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA DEBIÉNDOSE GIRAR ATENTO OFICIO AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS MISMOS FINES. NOVENO.- TOMANDO EN CONSIDERACION QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DEL DEMANDADO CON APOYO EN EL ARTICULO 376 (FRACCION II) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA SE ORDENA NOTIFICARLE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO PERIODICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO DE APELACION SERA DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS CORRESPONDIENTES. ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA. A1717 43

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR JESUS JOEL VALENZUELA, CONTRA DE ANA ROSA ROBINSON ROBINSON ORDENOSE EMPLAZAR ESTE ULTIMO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y PARA QUE DENTRO DEL TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL COPIAS SIMPLES A SU DISPOSICION EXPEDIENTE NUMERO 129/2000.- GUAYMAS, SONORA A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO 2000.- SECRETARIO

PRIMERO DE ACUERDOS.- C. LIC. HECTOR IGNACIO
VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.
A1630 41 42 43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR
JUAN SANDOVAL ROBLES EN CONTRA DE SUSANA
TORRES ZAMAONA EXPEDIENTE 120/2000 SE
EMPLAZA POR EDICTOS COPIAS DE TRASLADO A
SU DISPOSICION ESTE H. JUZGADO SE CONCEDEN
CUARENTA Y CINCO DIAS PARA QUE CONTESTE LA
DEMANDA A PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACION
APERCIBASELE SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD
EFECTO NOTIFICACIONES CASO CONTRARIO
SUBSIGUIENTES SERAN ESTRADOS ESTE H.
JUZGADO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA A 18 DE
ABRIL DEL 2000.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.-
LIC. VICTOR HUGO COFFEY VILLAREAL.- RUBRICA.
A1729 43 44 45

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: C. ADAN II PEREZ CANALES.
RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO,
PROMOVIO EDNA KARINA ALMADA NAVARRO
HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A
PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA
CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y
EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER,
SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLOS
ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES
SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H.
JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU
DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE
2004/99.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID
GARCIA.- RUBRICA.
A1736 43 44 45

JUICIOS ORALES DE ALIMENTO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, HERMOSILLO,
SONORA PRIMERA ALMONEDA. JUICIO ORAL DE
ALIMENTOS, EXPEDIENTE 990/91, PROMOVENTE
ALBA LUZ NORIEGA PEÑUÑURI DEMANDANDO
MANUEL SERVANDO ANGULO BRINGAS
SEÑALANSE NUEVE HORAS DEL PRIMERO DE
JUNIO DEL 2000 DILIGENCIA REMATE PRIMERA
ALMONEDA LOTE TERRENO URBANO Y CASA
HABITACION EN EL CONSTRUIDA, UBICADOS EN
MANZANA SIN NUMERO CUARTEL CRUZ GALVEZ
ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 43651 METROS
CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS. NORTE 37.00 METROS CON
PROPIEDAD DE JESUS BUSTAMANTE, SUR 37.00
METROS CON PROPIEDAD DE EMILIA MARTINEZ DE
HARO Y RENE CASTILLO, ESTE 12.48 METROS CON
PROPIEDAD DE MAGDALENA G. DE AGUAYO Y
OESTE 11.20 METROS CON CALLE HERIBERTO AJA
INSCRIPCION NUMERO 52159 VOLUMEN 117
SECCION I REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO JUDICIAL HERMOSILLO, SONORA, BASE
PARA REMATE \$478,300.00 POSTURA LEGAL DOS
TERCERAS PARTES AVALUO.- HERMOSILLO
SONORA, 10 DE MAYO DEL 2000.- SECRETARIO
TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE MARIO
BASACA FELIX.- RUBRICA.
A1612 41 43

AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 58
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL:

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 17.902 VOLUMEN
222 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2000, RADICOSE EN
ESTA NOTARIA SUCESION A BIENES DEL SEÑOR
ALBERTO RIOS OCAÑO, HABIENDO ACEPTADO LA
HERENCIA LA HEREDERA CLOTILDE FIGUEROA
MADRID, ADEMAS EL CARGO DE ALBACEA,
MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL
INVENTARIO. SE HACE SABER DE CONFORMIDAD
CON EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES.- HERMOSILLO,
SONORA A 19 DE ABRIL DE 2000.- NOTARIO
PUBLICO NUMERO 58.- LIC. CESAR TAPIA QUIJADA.-
RUBRICA.
A1560 40 43

ESTATAL

PODER EJECUTIVO

Convenio de Relotificación número 10-TC-002-00, que modifica las cláusulas tercera, séptima y décima sexta del Convenio Autorización número 10-TC-001-98 para la ejecución de las obras de urbanización del Condominio Residencial del Mar, ubicado en el fraccionamiento Las Conchas, del municipio de Puerto Peñasco, Sonora, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Sonora, representado por el C. Armando López Nogales y otros, y por la otra parte el C. Oscar Raúl Esquer Gallardo, en representación de RY Development Company y las C.C. Ana Isabel González Olivas y Luz América Burruel Ahumada, representantes de Banamex, S.A.	2
--	---

SECRETARIA DE FINANZAS

Acuerdo que confiere al Director General de Verificación de Vehículos Extranjeros las facultades en actos de verificación, comprobación y actualización del Registro Estatal Vehicular.	9
--	---

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:	11 a 37
--------------------------------------	---------

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:	38
---	----

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Edmundo de León Cortés.(7)	11, 15, 16
Banoro, S.A.	11
Volkswagen Leasing, S.A.	
Bancomer, S.A.(2)	12
Banco Nacional de México, S.A.(4)	12, 15, 17
Nacional Financiera, S.N.C.(3)	13, 14
Distribuidora General Popo de Guaymas, S.A.	14
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz.	
Alejandro Saldívar Núñez.	15
Citibank México, S.A.(2)	17, 18
Banco Nacional de México, S.A.(3)	18, 21, 22
Javier de Jesús Ibarra Falomir.	19

Banco del Atlántico, S.A.	19
Edmundo de León Cortés.	20
Caja Popular Sonora 8I, A.C.	
Apio, Incorporation.	
Confía, S.A.	
Agroindustrias Gema, S.A. de C.V.	21

JUICIOS HIPOTECARIOS

Lic. Agustín R. Cortés Rosas.	24
Banco Nacional de México, S.A. (3)	24, 26
Lic. René Octavio Esquer Vázquez.	24
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz. (6)	24, 25, 26
Lic. Héctor Manuel Robinson Vásquez.	26
Banco Internacional, S.A. (2)	27
Banca Serfín, S.A.	

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Jorge Gauhtereau Espinoza.	28
Promovido por América Acedo Chávez.	
Promovido por Bibiana Acedo Chávez.	
Promovido por Patricia Gracia Murrieta.	29
Promovido por José Antonio Marín Martínez.	
Promovido por Patricia Carrizoza Ortiz.	
Promovido por Gabriel Alejandro Othón Ayala.	
Promovido por Ernesto Carrillo Bolaños.	
Promovido por Ma. del Carmen Aguirre Marrufo.	
Promovido por Oscar Martín Ponce.	
Promovido por José Luis Avila Castañeda.	30
Promovido por Claudio Acedo Chávez.	
Promovido por Francisca Haydee López Flores.	
Promovido por Ma. Teresa Madrid.	
Promovido por Ma. Alma Reynoso Valdez.	
Promovido por Alma Manuela Escobar Valenzuela.	31
Promovido por Ivette Vincent Nájera.	
Promovido por Consuelo Mejía Lora.	
Promovido por Gustavo Vargas Díaz.	

JUICIOS DE RESCISION DE CONTRATO

Promovido por Sergio Armando Guevara Márquez.	31
--	----

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Víctor Betancourt Ibarra.	32
Bienes de Alfredo Huasica Madrid y otra.	
Bienes de Juan Pablo Pasillas Pedroza.	
Bienes de Guadalupe Rocha Hernández.	
Bienes de Manuel Antonio Urquijo Loreto.	
Bienes de Natalia Aviña Ortiz.	
Bienes de Felipe de Jesús Villanueva Batalla.	
Bienes de Ascención Rodríguez López.	
Bienes de Refugio Jiménez González.	33
Bienes de Ernestina Córdova Félix.	
Bienes de Jesús Ernesto Urbalejo Rochín.	
Bienes de Cleotilde Navarro Bojórquez.	
Bienes de Jaime Escobar Morales.	
Bienes de Loreto Suárez Arvizu y otras.	
Bienes de Eduardo Silva Flores.	
Bienes de Ofelia Saucedo Fuentes.	
Bienes de Evaristo Robles Urquijo y otra.	
Bienes de Víctor Hernández Villela.	34
Bienes de Richard Lester Clubb.	

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Promovido por Oscar Ocaña García y otros.	34
--	----

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Evelia Alvarez Ibarra.	34
Promovido por Luis L. Valenzuela Loya.	
Promovido por Guadalupe González Trujillo.	35
Promovido por Lilia Bolaños Díaz.	36
Promovido por Jesús Joel Valenzuela.	
Promovido por Juan Sandoval Robles.	37
Promovido por Edna Karina Almada Navarro.	

JUICIOS ORALES DE ALIMENTOS

Promovido por Alba Luz Noriega Peñúñuri.	37
---	----

AVISOS NOTARIALES

Bienes de Alberto Ríos Ocaño.	37
------------------------------------	----